

24  
2Ej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO



FACULTAD DE DERECHO  
SECRETARIA AUXILIAR DE  
EXAMENES PROFESIONALES

**ESTUDIO SOCIO-JURIDICO DE LOS  
PARTIDOS POLITICOS Y SU  
INTERVENCION EN EL H. CONGRESO  
DE LA UNION**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADA EN DERECHO  
P R E S E N T A :

**BERTHA ALDAMA ALONSO**

ASESOR :

**LIC. SALVADOR LOPEZ MATA**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ESTUDIO SOCIO JURIDICO DE LOS PARTIDOS  
POLITICOS Y SU INTERVENCION EN EL H. CONGRESO DE LA UNION

INTRODUCCION

CAPITULO PRIMERO.

I.- CONCEPTOS Y DEFINICIONES

- A.- GOBIERNO
- B.- TERRITORIO
- C.- POBLACION
- D.- PODER
- E.- PARTIDO POLITICO
- F.- H. CONGRESO DE LA UNION

II.- ANTECEDENTES HISTORICOS INTERNACIONALES

- A.- EN GRECIA
- B.- EN LA EDAD MEDIA
- C.- EN FRANCIA
- D.- EN INGLATERRA
- E.- EN ALEMANIA
- F.- EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

CAPITULO SEGUNDO.

I.- ANALISIS CRONOLOGICO DE LA HISTORIA POLITICA EN MEXICO.

- A.- EN LA REFORMA
- B.- EN LA REVOLUCION
- C.- POST REVOLUCION

D.- EN LA EPOCA ACTUAL

CAPITULO TERCERO.

I.- ANALISIS JURIDICO DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO.

- A.- EN LA CONSTITUCION GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- B.- EN LA LEY FEDERAL ELECTORAL
- C.- EN LA LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

CAPITULO CUARTO.

I.- ANALISIS SOCIOLOGICO DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

- A.- LOS PARTIDOS POLITICOS EN EL H. CONGRESO DE LA UNION
- B.- SU INTEGRACION
- C.- SU FUNCION
- D.- SU INTERVENCION
- E.- SU VOTACION

II.- PERSPECTIVAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO

- A.- EN RELACION CON LA LOPPE
- B.- EN RELACION CON EL CODIGO FEDERAL ELECTORAL

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

## I N T R O D U C C I O N

La participación de los Partidos Políticos en la integración del Poder Legislativo se ha incrementado a partir de las reformas a la Ley Electoral con la designación de Diputados de Partido, y reforzada -- con la creación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas Electorales y actualmente con el Código Federal Electoral, denominados Diputados de Representación Proporcional, los que surgen de los Partidos minoritarios y que enfrentan sistemáticamente la abrumadora mayoría del Partido Revolucionario Institucional, por lo tanto vivimos un sistema en el que éste partido impone no solamente a los integrantes del Poder Político, sino que además sujeta la participación de los representantes de la oposición, quienes tienen que asumir conductas que se apegan a las normas emanadas del propio Poder Legislativo, las que tienen las características que convienen al propio Partido mayoritario.

Ante este panorama encontramos el problema de la ciudadanía -- que no tiene mayor opción para emitir alguna opinión en contra del Sistema Político que vivimos, por lo que pierden la confianza en el Poder Político, asumiendo una conducta pasiva propiciando el abstencionalismo en las urnas electorales, ya que los Diputados de minoría hacen un pobre papel ante los Diputados de mayoría, la que los aplasta inmisericordemente. Se presenta también el estudio jurídico de la integración de los Partidos Políticos, haciendo un análisis de los requisitos para integrarse, de las obligaciones que adquieren y de los derechos que pueden ejercer, haciendo hincapie en la necesidad de la integración de nuevas formas de

participación política a nivel nacional para que el ciudadano readquiera la confianza en el sistema y con ello puede llegar a obtener la representatividad a que aspira fortaleciendo de esta manera el poder soberano del pueblo.

Las clases sociales también son motivo del presente trabajo, ya que con la mayor representatividad de cada una de las clases en el Congreso éstas podrán obtener mayores beneficios con lo que se logra acortar más distancias que separan a las clases sociales.

Por último se hace el análisis de la participación real de los Diputados de minoría en la elaboración de leyes, llegando a conclusiones que hacen aparecer el Sistema Político Mexicano como la dictadura del Partido mayoritario.

## CAPITULO PRIMERO

### I.- CONCEPTOS Y DEFINICIONES,

A.- GOBIERNO.- "Es el conjunto de órganos del Estado que ejercen las funciones en que se desarrolla el poder público que a la entidad estatal pertenece, y en su acepción dinámica se revela en las propias funciones que se traducen en múltiples y diversos actos de autoridad."

(1)

Los elementos del Estado." El Estado suele definirse, como la organización, jurídica de una sociedad bajo un poder de dominación que se ejerce en determinado territorio. Tal definición revela que son tres los elementos de la organización estatal: la población, el territorio y el poder.

El poder político se manifiesta a través de una serie de normas y de actos normativamente regulados, en tanto que la población y el territorio constituyen los ámbitos personal y espacial de validez del orden jurídico." (2)

"El Estado es una Institución Pública dotada de personalidad jurídica, es una entidad de derecho." (3)

---

(1) Burgoa Ignacio, "Derecho Constitucional Mexicano", Editorial Porrúa, S.A. México 1973, pág. 3.

(2) García Maynes Eduardo, "Introducción al Estudio del Derecho", Editorial Porrúa, S. A. México 1984, Pág. 98

(3) Ibidem. (1), Pág. 33

Dentro de nuestro concepto de Estado se encuentra inmerso el de Gobierno, sin embargo algunos juristas confunden la terminología de Estado y el de gobierno y señalan que son sinónimos, sin embargo considero - que son conceptos que se complementan, en virtud de que el Estado "Es -- Una Institución pública, mientras que el gobierno son los medios necesarios u órganos del Estado creados conforme a derecho para ejercer el poder o gobierno sobre el Estado.

#### B.- TERRITORIO

Como elemento del Estado, para varios autores el Territorio es el elemento esencial del Estado, sin embargo para otros no, por ejemplo Kelsen y Duguit sostienen que el Territorio como espacio, no es el elemento esencial del Estado.

Concepto Geográfico.- El territorio es también elemento espacial del Estado actual, a diferencia de lo que era en el Estado rudimentario y nómada.

Mortati.- Señala que el término Territorio etimológicamente deriva de tierra, indica en su acepción más general el ámbito espacial que se presenta como medio necesario para la explicación de toda actividad humana. En un significado más específico, señala la circunscripción dentro de la cual puede válidamente ejercitarse el poder de un sujeto jurídico y coincide con la esfera de competencia.

Desde el punto de vista de nuestro estudio socio-jurídico la definición que me parece más correcta es la que el maestro mexicano Ig--

nacio Burgoa hace en relación al Territorio, ya que menciona que, el "Territorio no sólo es el asiento permanente de la población, de la nación o de las comunidades nacionales que la forman. No únicamente tiene una aceptación física, sino que es factor de influencia sobre el grupo humano que en él reside, modelándolo de muy variada manera. Dentro del cual el territorio es un elemento geográfico de integración nacional a través de diversas causas o circunstancias que dentro de él actúan sobre las comunidades humanas, tales como el clima, la naturaleza del suelo, los múltiples accidentes geográficos, los recursos económicos naturales, etc, y que estudian la sociología como parte de la sociología humana y la economía.

#### C.- POBLACION

1 LA POBLACION, la forman los hombres que pertenecen a un Estado, en nuestro estudio analizamos a la población desde el punto de vista jurídico, ya que puede ser considerada como objeto o como sujeto de la actividad estatal.

Como objeto la población se encuentra sometida a la autoridad política.

En cuanto a sujeto son los ciudadanos, que participan en la formación (de la voluntad general) de la actividad estatal.

"La población se presenta, como un conglomerado humano radicado en un territorio determinado. Desde el punto de vista sociológico, -

cultural, económico, religioso, étnico y lingüístico la totalidad humana que entraña la población suele diversificarse en diferentes grupos o clases que como partes la componen, pudiendo sólo considerarse como entidad unitaria en cuanto que es, en su conjunto, el elemento humano del Estado, constituido por la suma de sujetos que tienen el carácter de gobernados o destinatarios del Poder público." (4)

La diferencia entre los vocablos "Pueblo y Población consisten en que pueblo es un concepto eminentemente político en virtud de que designa un grupo humano orgánico, consciente de su existencia histórica, - cuyos individuos están ligados entre sí bajo el estímulo de ideales comunes más o menos bien definidos.

En cambio Población es un concepto eminentemente étnico sociológico, señala una simple agregación material e indiferenciada de unidades humanas, sin significado ni conciencia política.

Para el profesor Izaga "Población abarca a todos los individuos que, en un momento dado, viven dentro del Territorio de un país o Estado determinado. La palabra Pueblo -implica un conjunto de individuos, no tanto porque habitan en un determinado territorio, sino cuanto porque están unidos entre sí por una organización particular que los -- constituye en una unidad jurídica, que se mantiene y se transmite de generación en generación, y que vive el presente y ha vivido y que ha de

---

(4) *Ibidem* (1) Pág. 105.

vivir en un determinado territorio". (5)

D.- RODIER

Para Hobbes consiste en "Los medios presentes para obtener algún bien futuro aparente" (6)

Para Max Weber es "La probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad" (7)

Para el Licenciado Eduardo Andrade "El poder es la capacidad de una persona o un grupo para determinar, condicionar, dirigir o inducir la conducta de otros, y Poder Político es aquel que se manifiesta con relación a la acción en el interior de un grupo o de diversos grupos entre sí, siempre que dichas acciones tengan un impacto, así sea mínimo, en las relaciones generales de la colectividad en la que tales grupos se encuentran inmersos" (8)

Carlos Marx sostiene que las posiciones relativas de Poder están determinadas por la relación de los grupos sociales con los medios -

---

(5) Izaga, S.J. Luis P., Elementos de Derecho Político, Ed. Bosch Barcelona, 1952, Pág. 55.

(6) Hobbes Thomas, Leviathán, Fondo de Cultura Económica, México 2a. Edición 1980, Pág. 69.

(7) Weber Max, Economía y Sociedad, Fondo de Cultura Económica, Tomo I - Tercera reimpresión 1977, Pág. 43.

(8) Andrade Sánchez Eduardo, Introducción, a la Ciencia Política, Editorial Harla la. Edición, 1983, pág. 65.

de producción.

Dentro de toda sociedad organizada es necesaria una voluntad que las dirija. "Esta voluntad constituye el poder del grupo" tal poder dentro del estado debe ser coactivo, es decir que tenga capacidad para dictar determinadas prescripciones a los miembros del grupo.

Del análisis de los conceptos anteriores se desprende que existen dos grupos de poder; Poder coactivo y Poder simple.

Poder Coactivo.- Es aquel que puede ser ejercitado en forma violenta o en contra la voluntad del obligado.

Poder Simple.- Es aquel que se puede ejercer a la colectividad y esta puede sentirse obligada o no.

Para André Hauriou "El poder es una energía de la voluntad que se manifiesta en quienes asumen la empresa del gobierno de un grupo humano y que les permite imponerse gracias al doble ascendiente de la fuerza y de la competencia. Cuando no está sostenido más que por la fuerza, tiene el carácter de poder de hecho, y se convierte en poder de derecho por el consentimiento de los gobernados".

En base a esta definición se desprenden cuatro supuestos

- 1.- El poder es inherente a la naturaleza humana.
- 2.- Es creador de organizaciones sociales.

- 3.- Comporta en sí dos elementos: El elemento dominación y el elemento competencia.
- 4.- En el grupo en que se ejerce, sufre normalmente una evolución que lo transforma de poder de hecho en poder de derecho" (9)

#### E.- PARTIDO POLITICO

Para Lucio Mendieta y Nuñez "El Partido Político es una agrupación temporal o permanente de ciudadanos guiados por un líder y unidos por intereses comunes que tratan de satisfacer de acuerdo con un programa de principios y mediante la retención o la conquista directa del poder estatal, o ejerciendo influencia en las orientaciones del mismo." -- (10)

"La palabra POLITICA se origina en las palabras griegas "polis, politeia, política, politike."

é polis: la ciudad, estado, el recinto urbano, la comarca, y también la reunión de ciudadanos que forman la ciudad.

é politeia: El estado, la constitución, el régimen político -- la república, la ciudadanía (en el sentido de derecho de los ciudadanos).

Ta política: plural neutro de políticos, las cosas políticas, -- las cosas cívicas, todo lo concerniente al estado, la constitución, el régimen político, la república, la soberanía.

(9) Ibarrio André, Derecho Constitucional e Instituciones Políticas, Ediciones Ariel, Barcelona 1971, pág. 124.

(10) Mendieta y Nuñez Lucio, Los Partidos Políticos, Editorial Porrúa, S. A. 5a. Edición, México, 1985, pág. 20.

é politike (Techné) el arte de la política." (11)

Para los antiguos, la política pragmática es el estudio o conocimiento de la vida en común de los hombres según la estructura esencial de esta vida que es la constitución de esta ciudad."

Los partidos políticos han sido clasificados de diversas maneras, Lucio Mendieta y Núñez nos presenta la siguiente:

- a).- Partidos derechistas.
- b).- Partidos izquierdistas
- c).- Partidos centristas.

Y estos a su vez se pueden subdividir en: Partidos temporales, permanentes, personalistas, de orientación, de dominación, influencia, - clasistas, secretos.

La existencia de partidos derechistas, de izquierda y moderados, es indisoluble, pues en todo tiempo y en todos los países, una parte de la sociedad es conservadora, tradicionalista, mientras que otra -- persigue la renovación, el cambio la transformación de las instituciones en favor de las mayorías desvalidas y desamparadas."

F.- HONORABLE CONGRESO DE LA UNION

Concepto de "Congreso". Tanto por parte de la doctrina como -

(11) Prélot Marcel, La Ciencia Política, EUDERA Editorial Universitaria- de Buenos Aires Argentina, 1964, pág. 5.

de la práctica constitucional de la mayoría de los estados Americanos, - al conjunto de órganos que integran el poder Legislativo así mismo al poder del estado se le denomina asamblea, Parlamento, "Cortes, Dieta" "soviet".

Origen.- El Congreso Constitucional del Estado Moderno tiene - su antecedente inmediato en el parlamento inglés. Este sistema tuvo su recepción en el derecho norteamericano, que lo moldeó a su estructura republicana y de ahí se difundió al resto de los estados americanos, cuando éstos se organizaron constitucionalmente.

Hoy podemos distinguir dos grandes formas de organización del poder legislativo.

El sistema presidencial, adoptado principalmente por los estados americanos, donde se produce una tajante, aunque no absoluta, distinción en las funciones legislativas, de las ejecutivas, y el sistema parlamentario que priva en los estados donde las funciones de gobierno y administración se hayan a cargo del consejo de ministros que surge del parlamento, ante quien responde directamente de sus actos.

Otra diferencia inherente a estas dos grandes clases de poderes legislativos, es el régimen de disolución de la esencial del parlamento."(12)

(12) OMEBA, Enciclopedia Jurídica, tomo III, Editorial Bibliográfica Argentina S. R. L., Buenos Aires, 1980 Páginas 893 y 894.

La definición que se desprende del concepto que nos da la Enciclopedia jurídica Omeba es la siguiente:

Congreso.- Es el conjunto de organos que integran el Poder Legislativo. En nuestro sistema constitucional lo integra una cámara de Diputados o representantes del pueblo de la nación y el Senado, que son representantes de los Estados.

#### ANTECEDENTES HISTORICOS EN MEXICO.

"La primera representación popular de carácter constitucional se otorgó en la época del México colonial conforme a la Constitución de Cádiz de 1812. Concedió a la Nueva España representación de diputados de las Cortes de España, que fueron electos mediante el sistema de juntas parroquiales de partido y de provincia.

El 13 de septiembre de 1815 se reunió el primer Congreso de Anáhuac, que fue convocado por el Generalísimo José María Morelos y Pavón, y se instaló en la Ciudad de Chilpancingo. En él se declaró la independencia de América Septentrional, la abolición de la esclavitud, se aprobaron los Sentimientos de la Nación y se propuso la necesidad de la formulación de una Constitución en la que se estableciera que la soberanía dimanaba del pueblo para ser depositada en sus representantes, dividiéndose para su ejercicio en tres ramas: Legislativa, Ejecutiva y Judicial.

De ahí que el 22 de octubre de 1814, el supremo Congreso Mexi

cano, instalado en Apatzingán, emitiera la Constitución que lleva el nombre de esta población. En dicho documento se reiteró el principio de que la soberanía reside originalmente en el pueblo y su ejercicio se deposita exclusivamente en el Supremo Congreso, integrado por un diputado de cada provincia elegidos a través de las juntas electorales de Parrquia, de partido y de provincia. Asimismo, se estableció el primer sistema electoral sobre la base de elección indirecta e introdujo por primera vez, y aún antes que los Estados de Europa, el sufragio universal e instituyó un gobierno parlamentario:

Bajo la base de la población'... Puesto que el supremo Congreso tenía la facultad de elegir los individuos que integrarían al Supremo Gobierno y el Supremo Tribunal de Justicia.

Triunfante el movimiento insurgente, la Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, el 17 de noviembre de 1821, convocó a elecciones de diputados al Primer Congreso Nacional Constituyente conforme a lo establecido en el Plan de Iguala, y los tratados de Córdoba.

Constitución de 1824. El 4 de octubre de 1824, se promulgó la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en la que se adoptó como forma de gobierno la de una República Representativa, Popular y Federal; dividió al supremo poder de la Federación para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El Poder Legislativo de la Federación recayó en un Congreso General dividido en dos Cámaras: la de Diputados y la de Senadores. Se adoptó para la elección de los miembros de la prime

ra, el sistema directo y para los senadores, presidente, vicépresidente e integrantes del Poder Judicial el indirecto. En 1836 tuvieron vigencia en nuestro país. Las siete Leyes Constitucionales que establecieron un sistema Centralista en oposición al Federal establecido en la anterior Constitución, que significó un retroceso por cuanto señaló que sólo eran ciudadanos mexicanos los que tuvieran "... una renta anual por lo menos de cien pesos, procedentes de capital fijo e inmobiliario..."

El ejercicio del Poder Legislativo recayó en un Congreso General de la nación, compuesto por la Cámara de Diputados y la de Senadores. Los diputados se elegían en forma directa, y los senadores por medio de elección efectuada por el gobierno en Junta de Ministros y la Suprema Corte de Justicia de la nación:

Las bases de organización Política de la República Mexicana.- (12 de junio de 1843). Estos conservarán el sistema centralista. El Poder Legislativo lo ejerció un Congreso Nacional dividido en Cámara de Diputados y Cámara de Senadores. Estableció la elección indirecta de Diputados y mantuvo el sistema centralista que exigía para ser electo, tener una renta anual de quinientos pesos. La Cámara de Senadores estaba compuesta de sesenta y tres miembros, dos tercios elegidos indirectamente por las asambleas departamentales y otro tercio la elegía la cámara de Diputados, el Presidente de la República y la Suprema Corte de Justicia.

Constitución Política de la República de 1857.- Ratificó el --

principio de la Soberanía Nacional y constituyó a la Nación en una República representativa, democrática y federal, aboliendo el sistema centralista. Deposito el ejercicio del supremo poder Legislativo en una asamblea denominada Congreso de la Unión y suprimió la Cámara de Senadores; estableció meramente el sufragio universal y se conservó el sistema indirecto para elegir Diputados y Presidente de la República.

El trece de noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro se expidió el decreto de reformas a la Constitución por la que se estableció el Senado de la República, modificando la organización del Congreso y la formación de las leyes, por lo que, a partir de ese momento las facultades del Congreso se ejercerían separada y sucesivamente por ambas cámaras.

Al reformarse el artículo 52 de la Constitución de 1857, se volvió a instaurar el sistema de elección directa para elegir a los diputados y en el artículo 58 se dispuso el sistema indirecto para los senadores.

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. Esta Constitución mantuvo el sistema Bicameral del Congreso de la Unión. Como una novedad, fijó el principio de la propiedad originaria de la Nación y el dominio directo de los recursos naturales para su explotación en beneficio del pueblo; estableció por encima de los derechos individuales, trascendentales postulados de carácter social y económico y por primera vez en una carta magna reconoció y fijó los derechos de los trabaja

dores.

La Constitución de Querétaro, en materia política congruente con las aspiraciones y los principios por los que el pueblo había luchado durante un siglo de lucha independiente, volvió a adoptar el sistema de elección directa, pero ahora no sólo para los diputados sino también para elegir a los senadores y al Presidente de la República; puso nuevamente en vigor el sufragio universal para los varones sin más requisitos que el de la edad, y tener un modo modesto de vivir, introdujo como novedades en nuestros códigos fundamentales el principio de la "No reelección" proclamado en el Plan de San Luis por Francisco I. Madero.

En materia política, los gobiernos de la Revolución han reformado la Constitución para ampliar y con ello fortalecer la base democrática en que se sustenta nuestra forma de vida republicana. En 1953 se modificó el artículo 34 especificando la calidad de ciudadanos de la República a los varones y las mujeres que reúnan los demás requisitos señalados en el mismo artículo.

Consecuentemente con la evolución del país, después de cuarenta y seis años de consumada la Revolución en 1963 el constituyente permanentemente consagró en la constitución vigente la elección de diputados de partido para dar acceso a las minorías en la representación nacional, resultando de una convicción: que haya una participación cada vez más activa de todos los ciudadanos en los asuntos públicos y dar más eficacia al voto.

La rápida evolución que ha presenciado el mundo contemporáneo se ha reflejado en las aspiraciones del pueblo y de la juventud mexicana, por lo que el gobierno que ejerce el poder y la soberanía en nombre del pueblo - reformó nuevamente, en 1969, precepto constitucional, y - otorgó los atributos de la ciudadanía a los que tengan 18 años de edad - cumplidos, sin restricciones en cuanto al estado civil.

El Presidente Echeverría, promovió nuevas reformas a la Constitución a fin de dar acceso al Congreso de la Unión a ciudadanos jóvenes, por lo que a partir de 1973, la cámara de diputados y a partir de 1976, la de senadores, podrán tener miembros desde los 21 y 30 años de edad, - respectivamente.

Igualmente promovió la reforma constitucional para que la representación de un Diputado propietario sea por cada 250 000 habitantes - tomando como base el último censo general efectuado en 1970.

De acuerdo con estas reformas se estimó que habría un incremento de aproximadamente 10% de Diputados propietarios, con los que quedará alterado el equilibrio - establecido originalmente - entre diputados de partido y de mayoría, por lo que, con el propósito de mantener el equilibrio y la proporcionalidad entre estos representantes, se aumentó a 25 - la cifra máxima de diputados de partido establecida en el artículo 54 y - se redujo a 1.5 el porcentaje mínimo necesario de votos obtenidos en el país por los partidos políticos en la elección para acreditar entre sus - candidatos que mayor número de votos tuvieron, a 5 diputados, que podrán

aumentar en uno más por cada medio por ciento adicional de votos registrados en favor del partido, hasta 25 como máximo". (13)

---

(13) Manual de la Administración Pública Federal 1971, Págs. 45,46.

## II.- ANTECEDENTES HISTORICOS INTERNACIONALES

### A.- EN GRECIA.

"La historia económica griega se ha dividido en tres períodos: El primero se extiende desde el siglo XV al IX A.C., desde el comienzo de la cultura micénica hasta la aparición de las leyendas homéricas. Es el período en el que monarcas hereditarios gobernaban desde poderosas -- ciudadelas reales.

La ganadería, la caza, la guerra y el bandidaje, eran las ocupaciones de los hombres libres. Sólo gradualmente vino la transición a la agricultura y al trabajo manual. Ambas ocupaciones eran consideradas indignas del hombre libre en el período primitivo. A través de los fenicios la cultura micénica entró en contacto con Egipto. Se introdujeron en Grecia los animales domésticos y los cultivos regulares y el trabajo de los metales llegó a ser el principal trabajo manual. El desarrollo de la población y el comercio y la navegación, condujo a la desigualdad de propiedad. La mayor parte de la tierra pasó a manos de la nobleza.

Comenzó entonces el período de dominación aristocrática, que se extiende hasta alrededor del siglo VI A.C. pero el aumento continuo de la población, en conexión con lo limitado del área territorial griega, destruyó el carácter del oikos de estos siglos. La economía griega entró en su tercer período convirtiéndose en economía predominantemente monetaria y de cambio.

La victoria de los atenienses sobre los persas fué la puerta de entrada de una nueva época en la que Atenas se convirtió en centro económico e intelectual del mundo griego," (14)

"El desarrollo del tráfico de esclavos produjo un cambio profundo en las condiciones de trabajo. En el Atica, según los cálculos moderados de Belech, con una población total de cien mil habitantes, había 75,000 esclavos. Surgió una economía monetaria basada en la especialización y producción para el mercado.

Esa nueva burguesía urbana -juntamente con una población campesina empobrecida y explotada- derribó el régimen aristocrático, Todos los habitantes libres del Atica se convirtieron en ciudadanos atenienses. Así apareció la democracia en Atenas." (15)

"El periodo de conocimiento de la verdad por la verdad cedió el paso al del conocimiento pensando en la ganancia que podía adquirirse por compra-; los sofistas ya no defendían el tráfico pensando en el bien, sino pensando en el poder. La desintegración social, la lucha de las facciones, amenazó con disolver completamente el espíritu político del Estado ciudad griego que había inspirado aún a Atenas durante las guerras persas. Se sucedieron, uno tras otro, los experimentos constitucionales: La democracia fue reemplazada por la tiranía de los oligarcas-

(14) Mayer J.P., Trayectoria del Pensamiento Político, Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1985, Pág. 8

(15) Ibídem (14), Págs. 8 y 9

ricos; a su vez la democracia sucedió al gobierno de la tiranía." (16)

"La causa de todos estos males era el ansia de poder que surgió de la codicia y la ambición; y de esas pasiones procedía la violencia de los partidos enzarzados en la contienda. Los jefes de los bandos invocando los mejores credos, unos al grito de igualdad política del pueblo, y otros postulando una aristocracia moderada, buscaban recompensas para sí en aquellos intereses públicos que pretendían defender y no retrocedían ante nada en sus luchas por predominio, enzarzados en los excesos más extremos; fueron más lejos aún en sus actos de venganza, sin detenerse en lo que exigían la justicia o el bien del Estado, sino tomando por único guía el capricho partidarista del momento... Así, la religión era honrada por ningún partido, pero alcanzó gran reputación el uso de las frases bellas para llegar a fines culpables. Entretanto, la parte moderada de los ciudadanos pereció entre las otras dos, bien por no tomar parte en la lucha o bien porque la envidia no podía sufrir que escapasen a sus consecuencias." (17)

"Con la época de Alejandro Magno hemos dejado el suelo de la antigüedad clásica, aunque el joven Alejandro se sentó todavía como discípulo a los pies de Aristoteles, y aprendió de él la suma del antiguo conocimiento clásico. A la era de los Estados-Ciudades griegas sucedió el imperio mundial del período helenístico. El Estado mundial reemplaza la polis griega y la cultura universal reemplaza la distinción clásica -

(16) Ibidem (14), Pág. 10.

(17) Ibidem (14), Pág. 9 y 10

entre griegos y bárbaros. Así, las ideas cosmopolitas de la filosofía estoica se modelaron sobre el imperio mundial de Alejandro que sometió la monarquía persa al espíritu griego y mezcló la cultura oriental con este espíritu, en un nuevo plano de conciencia universal occidental. --- "Aristóteles aconsejaba a su regio discípulo que apareciese ante los bárbaros como señor, pero que se mostrase ante los griegos como líder y que se preocupase de ellos como si fuesen amigos y parientes. Esto estaba en el espíritu de la filosofía estoica, pero también en el de la política alejandrina de unificación cosmopolita y, precisamente en conexión con esta última, intentó Erástenes, contra la opinión de Aristóteles, abolir la distinción entre helenos y bárbaros y hacer solamente una entre buenos y malos". Con la confianza suprema de sus dotes juveniles y seguro de ser creador de una nueva época, Alejandro dió de lado el consejo de su viejo maestro y se consumió -como la llama- en su misión." (18)

#### ANTECEDENTES HISTORICOS EN ROMA

"La ascensión de Roma a la categoría de potencia mundial al desarrolló, en gran parte, con independencia de los grandes reinos orientales. Es cierto que Oriente y Occidente conocían recíprocamente la existencia del otro. Cuando los decenviros, en respuesta a las peticiones de los plebeyos, redactaron la ley de las Doce Tablas (a mediados del siglo V antes de Cristo), una delegación de patricios romanos recorrió las ciudades griegas para estudiar su derecho y especialmente las leyes-

(18) Ibidem (14), Págs. 29 y 30.

(19) Ibidem (14), Pág. 35

de Solón en Atenas.

El carácter romano se había formado, sin embargo, en las duras luchas tribales y populares de la península italiana, antes de entrar en contacto íntimo con la cultura helenística antigua. Desde el año 295 - A.C., la península estaba firmemente en manos romanas." (19)

"El espíritu de la legislación de las Doce Tablas indica una tradición ya larga de instituciones legales y políticas.

En el año 366 a.c., los plebeyos lograron -como resultado de - duras luchas intestinas- ser admitidos a la más alta magistratura del Estado, el Consulado, y en los siglos siguientes el gobierno republicano - pudo convertir a Roma en potencia mundial, cuando, finalmente fueron -- conquistadas las comunidades cívicas de la península italiana, Roma, con gran prudencia instaló en ellas guarniciones romanas que podían ser movilizadas inmediatamente Sicilia, Cerdeña y Córcega, fueron dominadas; la poderosa Cartago fue subyugada después de duras guerras que tuvieron a - Roma al borde de la ruina; el mismo destino cupo a la península Iberica- que estaba bajo la influencia cartaginesa. Aproximadamente en la misma época los reinos tropezaban en Oriente con serias dificultades. Se pi-dió la ayuda de Roma. El año 196 a.c., Grecia quedó bajo la hegemonía - protectora de Roma y se conquistó a los Partos del reino Seléucida hasta

---

(19) *Ibidem*, Pág. 35

Siria. Sólo los Ptolomeos consiguieron mantenerse. El protectorado fué reemplazado pronto por la institución de la provincia romana. Así el -- año 146 a.c., Macedonia quedó reducida al Status de provincia. Unicamente Esparta y Atenas, en señal de respeto a sus honrosas tradiciones, -- fueron declaradas "aliadas de Roma". (20)

"Las instituciones políticas romanas están en conexión estrecha con la idea romana del derecho. El Estado, según la concepción de Cicerón, no es sino una asociación basada en la justicia. No hay Estado sin derecho." (21)

#### B.- EN LA EDAD MEDIA (476 a 1453 D. C.)

Antecedentes Históricos en la Edad Media.- "La última parte del siglo XI D. C. contempló la reanudación del trabajo intelectual sobre el cuerpo de ideas sociales y políticas de la Antigüedad que se había conservado en la tradición de los Padres de la Iglesia y que inició un desarrollo que en los siglos siguientes produjo una cultura asombrosamente brillante y vigorosa. Una vez más el caos dió paso al orden, y especialmente en los estados normandos ese orden empezó a prometer una eficiencia administrativa y una estabilidad política como no había conocido Europa desde los tiempos de Roma. El feudalismo comenzó a cristalizar en un sistema más definido del que habían de surgir los principios constitucionales transmitidos por la Edad Media en la Europa moderna. --

(20) Ibidem (14), Pág. 35.

(21) Ibidem (14), Pág. 37.

Las ciudades, primero en Italia y un poco más adelante en el norte, comenzaron a desarrollar un comercio y una industria que había de aportar la base de un arte y una literatura originales y humanos. La filosofía y el estudio de los eruditos comenzaron en seguida a dar fruto con la recuperación de partes importantes del saber antiguo. El estudio de la jurisprudencia hecho en el sur de Francia y en las ciudades italiana de Rávena y Bolonia, comenzó a restaurar el conocimiento del derecho romano y a aplicarlo a los problemas jurídicos y políticos contemporáneos. Era natural que la filosofía política participase en esta elevación general del nivel intelectual que afectaba a todas las ramas del pensamiento.

Los escritos políticos de los siglos XI y XII fueron principalmente polémicos y estuvieron centrados alrededor de la disputa entre los papas y los emperadores acerca de los límites de las autoridades secular y eclesiástica." (22)

"No había un cuerpo que formase el estado y otro que constituyese la iglesia, ya que todos los hombres estaban incluidos en ambos. Como había enseñado San Agustín en su Ciudad de Dios, sólo había una sociedad cristiana, en la que estaba incluido, al menos en el siglo XI, el mundo entero. Esta sociedad tenía, bajo Dios, dos cabezas, el papa y el emperador; dos principios de autoridad, el gobierno espiritual de los sacerdotes y el temporal de los reyes; y dos jerarquías de magistrados,-

(22) Sabine H. George, Historia de la Teoría Política, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1984, Pág. 172.

pero no existía división en dos cuerpos o sociedades. En cierto sentido una controversia entre estas dos jerarquías era un conflicto de competencias tal como el que podría surgir entre dos funcionarios del mismo estado. El problema versaba sobre los límites propios de la autoridad y sobre lo que podía legítimamente hacer cada una de las jerarquías dentro de los límites expresos o implícitos de su cargo". (23)

" En los días de la decadencia de Roma, Gregorio Magno había ejercido un gran poder temporal. Tanto los sínodos eclesiásticos como los sacerdotes individualmente habían seguido el precedente sentado por San Ambrosio, amonestando a los reyes por su mala conducta; los obispos figuraban de ordinario entre los magnates con cuyo consentimiento se promulgaban las leyes; y los eclesiásticos habían ejercido gran influencia en la elección y deposición de los gobernantes. Pipino había tratado de conseguir, y finalmente obtuvo, la aprobación papal para descartar a la dinastía merovingia en el reino franco. La famosa coronación de Carlo Magno en el año 800 podía interpretarse con facilidad como traslación del imperio a los reyes francos por intermedio de una autoridad de que estaba investida la iglesia, por analogía con la institución de la monarquía judía por Samuel. Más aún, se considera universalmente que la administración del juramento de la coronación, tenía significado religioso, y como todos los juramentos, podía caer dentro del poder disciplinario de la iglesia en materias de moral. Sin embargo, en conjunto, hasta la-

---

(23) *Ibidem* (22), Pág. 173.

época en que estalló la controversia entre las jurisdicciones eclesiásticas e imperial en el siglo XI, el control del emperador sobre el papado fué más ostensible y efectivo que el ejercido por el papa sobre el emperador. Este había sido por lo general cierto en la época romana." (24)

"La controversia desarrollada en los siglos XI y XII sirvió para demostrar la inestabilidad y vaguedad de la relación entre los poderes temporal y espiritual con arreglo a la tradición gelasiana. Los partidarios del pontificado subrayaban la superioridad moral del poder espiritual y los defensores del emperador la independencia recíproca de los poderes. Ambas posiciones continuaron siendo parte integrante de los argumentos utilizados en la continuación de la disputa en los siglos XIII y XIV. La controversia anterior sugería también las líneas que habían de seguirse en los argumentos sostenidos posteriormente por ambos bandos. Sólo se necesitaba que prevaleciesen ideas jurídicas y constitucionales más definidas para que la pretensión eclesiástica de superioridad moral se transformase en pretensión de supremacía jurídica. Y esta posición sólo podía exponerse provocando una argumentación contraria encaminada a limitar los deberes espirituales a la instrucción y exhortación no coactivas. Por parte del poder temporal se sugerían también dos series de argumentos, los que subrayaban la responsabilidad de los gobernantes seculares para con Dios, directamente y sin intermediario terreno, y los que se apoyaban en el derecho de la sociedad secular a establecer, siem-

(24) Ibidem (22), págs. 173 y 174.

pre bajo la autoridad de Dios, su propio gobierno." (25)

#### C.- EN FRANCIA

Antecedentes Históricos en Francia.- "El pensamiento político francés recibe en el siglo XVIII su impulso esencial en dos fuentes: el descontento con el sistema social y político que prevalece en el país en la época de decadencia del absolutismo y, por contraste, el ideal de -- unas condiciones sociales mejores, fundado en el conocimiento del cuerpo político inglés y de sus filósofos políticos." (26)

"El drama de la historia política francesa en la época se desarrolla bajo tres monarcas. Nada puede acaso indicar mejor el abismo que se había abierto entre el rey y los súbditos como la forma en que el pueblo parisiense reaccionó ante las muertes de Luis XIV, Luis XV y Luis XVI. Cuando murió Luis XIV en 1715, las clases no privilegiadas se habían dado cuenta desde hacía tiempo de la desproporción existente entre el brillo de la corte y la realidad social, entre la ambición guerrera del monarca y el fracaso de su política interior. A causa de las guerras exteriores la deuda nacional de Francia había crecido en proporciones enormes y la reforma social de Colbert se había frustrado prácticamente. El pueblo celebró la muerte de este gran monarca - al que había aplaudido en otro tiempo - bebiendo y brindando, y el tránsito de su cadáver hasta Saint-Denis fué acompañado de maldiciones. Con el advenimiento de su biznieto, se esperaba una nueva ola de prosperidad y con ella la oportunidad de una mayor libertad de pensamiento. Sin embargo, esas

(25) *Ibidem* (22), Pág. 184

(26) *Ibidem*. Pág. 144.

esperanzas se frustraron. En los sesenta años de reinado de Luis XV la bancarrota económica del Estado empeoró muchísimo y se mantuvieron los privilegios de las dos clases superiores en forma aún más opresoras para las clases inferiores, mientras una política exterior débil disminuía el prestigio de Francia en el extranjero. En consecuencia, la muerte de Luis XV acaecida en 1774, no produjo dolor sino burlas y mientras los soldados escoltaban su cadáver de paso para Sint-Denis, la machedumbre hacía befa y ridiculizaba las dos distracciones favoritas del monarca fallecido -la caza y el amor-. El destino de Luis XVI es bien conocido. Cuando subió al cadalso en 1793, la machedumbre encrespada acudió al lugar de la ejecución, esta vez no con maldiciones ineficaces, sino con el grito exultante de una democracia recién creada: ! Vive la Nation ; Este último monarca ya no era la personificación, sino meramente la sombra de una institución gastada que había perecido por la ceguera de sus defensores y la indolencia de las clases elevadas.

El reinado de Luis XV tiene una importancia decisiva en virtud de que por primera vez, el antiguo régimen perdió casi por completo la dignidad de la monarquía. Luis XIV tuvo una voluntad política repleta de objetivos; Luis XV se limitó al mantenimiento del statu quo y sobre todo a la satisfacción de sus deseos. Luis XVI encarnó el poder del absolutismo; Luis XV lo mantuvo con dificultad y anticipó cínicamente su caída."-  
(27)

"Eso contribuyó a desarrollar la doctrina desilusionada de su-

(27) *Ibidem* (14), pág. 145.

vejez, según la cual la historia contiene poco sentido común y mucha tontería.

Durante este período se hizo cada vez más perceptible el contraste entre el poder y el lujo de la burguesía, y su impotencia política. Luis XIV había reinado de modo absoluto, ésto es arbitrariamente, y había obligado a la nobleza y al clero a servir a su Estado centralizado; Luis XV centró todo su interés en los caballos, los perros y las amantes -e incluso la marquesa de Pompadour fue de hecho, durante algún tiempo, su primer ministro-. No fué ya el amo, sino el servidor de las clases ociosas. La equivocación fatal de la monarquía francesa fué no ceder en ningún momento participación en el poder político a la clase media próspera, aunque la consintió gozar de ciertos privilegios.

Como ocurre en todo sistema dictatorial, la monarquía absoluta descansaba en una burocracia estrictamente centralizada que evitaba celosamente toda interferencia exterior. No se abolió formalmente la representación de los Estados Generales, pero no fueron convocados desde 1614. Los parlamentos que representaban los intereses de las clases privilegiadas, resistieron en vano; no era el rey quien reinaba, sino el Conseil Royal compuesto de unos cuarenta miembros, y que incluía, además de los ministros de Estado, a otros altos funcionarios. Tenía poderes legislativos de gran alcance y especialmente decidía el tipo de imposición y su aplicación. El miembro más importante era el Contreleur General des Finances que gradualmente fué absorbiendo las funciones de ministro de Comercio, ministro de Agricultura y ministro del Interior". (28)

---

(28) *Ibidem* (14), Pág. 145.

FRANCIA DE 1789 a 1815

"La Revolución francesa.- Fué el resultado de la bancarrota -- estatal. Comenzó con la convocatoria de los Etats Généraux hecha aún sobre base monárquica, y en un principio se limitó a una modificación de la estructura del sistema existente. Al iniciarse se trataba de un movimiento de reforma en gran escala, pero fué convirtiéndose paso a paso en una revolución radical dirigida por un grupo pequeño. Culminó con el terror de los clubes jacobinos y los Comités de Salud Pública de París y -- concluyó con el golpe de Estado del 18 Brumario y con la dictadura de Napoleón". (29)

"El camino de los Estados generales y la Asamblea constituyente de 1789 al directorio de 1795, a través de la legislativa de 1791 y la Convención de 1795 - camino que acaba con el golpe de Estado de 1799 - - fué a la vez lógico e ilógico: lógico porque su desarrollo siguió las líneas trazadas por la doctrina de la soberanía de Rousseau, que presenta a esa soberanía como unitaria, indivisible e inalienable; pero ilógico, a la vez, porque en realidad fué hechando cada vez más por la borda al contenido de la idea originaria de libertad, y logró la de igualdad únicamente - en la esfera política, pero no en la económica.

La primera fase de la Revolución fué un intento de reforma rea

---

(29) *Ibidem* (14), Pág. 162.

lizado dentro del marco político existente. Está constituida por el período monárquico de la Revolución, que se extiende de 1789 al otoño de 1971. Todo el proceso comenzó como una lucha del tiers état contra las clases privilegiadas de la burguesía y los campesinos contra la nobleza y el clero. No era, sin embargo, al menos ostensiblemente, un conflicto entre el pueblo y la Corona. Por una de las ironías de la historia, no fué el tiers état, sino las clases privilegiadas las que pidieron la convocatoria de los Etats Généraux con objeto de robustecer su posición frente al monarca. Pero, doblado el número de representantes del tercer estado por el rey, se declaró en Asamblea Nacional, representativa de toda la nación e invitó a los miembros de los estados privilegiados a unirse a él. La mayoría del clero estaba compuesta por curés resentidos contra los obispos, que junto con una minoría aristocrática acudieron de buen grado a la Asamblea Nacional. El rey ordenó demasiado tarde a los otros dos unirse e incorporarse a la Asamblea. Así el tercer estado, unido a un tercio del clero y a la sexta parte de la nobleza, discutió y aprobó las grandes reformas que significaban claramente el fin del antiguo régimen y la victoria de la burguesía y los campesinos." (30)

Como consecuencia, las rentas señoriales y los privilegios jurisdiccionales quedaron abolidos sin compensación; aceptando una sugerencia del versátil obispo Talleyrand, fueron tajantemente confiscados los bienes de la Iglesia, con objeto de utilizarlos en parte para el reajuste

---

(30) *Ibidem.* (14), Pág. 165.

de las deudas nacionales y en parte para distribuir la tierra a los campesinos. Más aún, fueron suprimidos todos los monasterios y órdenes religiosas; tanto la educación como el matrimonio pasaron a ser funciones estatales en vez de eclesiásticas; los sacerdotes se convirtieron en funcionarios públicos y tuvieron que jurar fidelidad al nuevo orden social. De los seiscientos veintidós Diputados de la Asamblea Nacional, ciento treinta eran comerciantes, banqueros y hombres que poseían recursos propios; quince médicos, y sólo unos cuarenta campesinos o granjeros; la mayoría estaba compuesta de trescientos abogados de las ciudades de provincia". "Esta Asamblea redactó la constitución de 1791 que establecía una monarquía limitada". (31)

"Siguiendo el modelo de Montesquieu se entregaba el poder legislativo al parlamento, quedando todo el ejecutivo en la corona, en cuanto que se declaraba independiente el poder judicial. Al contrario que en la tesis de Montesquieu, no había más que una Cámara. El sistema electoral, basado en el censo y en el sufragio indirecto era un arma de la burguesía y de los campesinos propietarios. Todos eran ciudadanos pero se distinguía entre los cuatro millones de propietarios que eran citoyens actifs y los dos millones de no propietarios que eran citoyens passifs. El ejecutivo estaba en manos de un monarca irresponsable, y de sus ministros responsables. El rey no tenía poder legislativo sino únicamente un veto suspensivo, no absoluto, pero ya los republicanos les llamaban -a él y a su impopular esposa- Monsieur et Madame Veto y se po-

(31) Ibidem (14), Pág. 163.

día preveer el fin de su influencia." (32)

"El nuevo y complicado sistema electoral no resultó muy atractiva para los electores y los clubes jacobinos -organización política - extraña a la Asamblea Nacional- que ejercieron por primera vez una considerable presión sobre los electores y sobre los candidatos. Desapareció el ala derecha de la asamblea constituyente y su lugar fue ocupado por la antigua izquierda moderada. Los feuillants, lo mismo que los republicanos, que estaban en mayoría, tenían sus jefes fuera de la asamblea. El miope rey tenía más miedo a los constitucionalistas que a los enemigos jacobinos. Sus negociaciones secretas con el emperador de Austria y el rey de Prusia, muy influidos por los emigrés franceses en Alemania, dieron origen a la propaganda revolucionaria internacional". -- Cuando el avance de las tropas de la coalición en el norte y en el este produjo las llamadas matanzas de septiembre, hasta constitucionalistas como Lafayette y Talleyrand abandonaron el país y el 21 de septiembre la convención votó la abolición de la monarquía y el establecimiento de una república." (33)

Mientras "el movimiento revolucionario tomaba derroteros más extremistas. La Legislativa introdujo el sufragio universal, que aumentó la influencia de las masas, y convocó una Convención Nacional, para revisar la Constitución. La Convención se reunió en septiembre de 1792,-

---

(32) *Ibidem* (14), Pág. 164

(33) *Ibidem* (14) Págs. 164 y 165.

y redactó finalmente la constitución del año III (1795). La nueva Convención se caracterizó por una profunda división entre girondinos y montagnards.

Les caracterizaba una actitud común; eran demócratas en teoría pero aristócratas en su conducta y en su concepción general. Se consideraban representantes del pueblo y no delegados suyos, como los jacobinos. Fueron los voceros de la clase media superior, de los hombres de negocios y banqueros acaudalados, defensores de la propiedad privada y la descentralización. Los jacobinos estaban apoyados por las masas de París, -- los girondinos por las provincias. Estos querían la igualdad jurídica; los montagnards, deseaban la igualdad social. Los montagnards proclamaron los derechos del trabajo y los girondinos se resistieron a admitirlos en interés de su clase. Bajo la presión de la guerra y la falta de comodidades en París, los jacobinos, utilizando la maquinaria de sus clubes, ganaron la batalla. A la república constitucional sucedió un gobierno revolucionario en París. La derrota y traición del general Dumouriez no fue más que un pretexto, pues los girondinos fueron acusados de participar en aquella traición y fueron expulsados de la Convención por el populacho y la mayoría de ellos ejecutados después de juzgados por un tribunal revolucionario." (34)

Durante esta etapa la nación era soberana y el poder se concentró en la convención. La voz de la Convención era la voz de la voluntad

(34) Ibidem (14), Págs. 168.

general, hubo sufragio universal y directo y gobierno centralizado.

Una conquista indudable de la revolución francesa fué el haber conseguido esta igualdad de derechos políticos,

Se le concedió a los protestantes la libertad religiosa. Se concedieron también derechos cívicos a los judíos que prestasen el juramento cívico. Sólo los malatos obtuvieron los derechos y únicamente una pequeña proporción de ellos tuvo los de ciudadanía. Se mantuvo la esclavitud en interés de las colonias y de acuerdo con la opinión pública.

"La idea fundamental de fraternidad era la de que todos los hombres están unidos al servicio de un solo gran fin: La fraternidad es la hija de la libertad y la igualdad. En la práctica significó en primer lugar la fraternización de todas las gentes libres e iguales en Francia." (35)

"Los verdaderos triunfadores fueron los capitalistas, los inspectores del ejército, generales y diputados, cuyos manejos, frecuentemente inmorales les llevaron a una acumulación de capital; con ello se produjo un nuevo impulso de la industria y el comercio". (36)

"Frente a las revueltas internas que se producían casi cada ---

(35) Ibidem (14), Págs. 168.

(36) Ibidem (14), Pág. 170

dos años el Directorio no pudo mantenerse más que gracias a las victorias de los generales Hoche y Bonaparte. Ello produjo un considerable aumento en el prestigio de los generales." (37)

"Fue Napoleón quien introdujo la técnica moderna del plebiscito, resucitada posteriormente por su sobrino y por los dictadores actuales. Napoleón creía, que la confianza debía venir de abajo y la autoridad de arriba. De esta manera se hizo elegir primer cónsul en 1802 y emperador en 1803." (38)

"Se descuidó la educación de las masas porque Napoleón no tenía interés en dar armas a enemigos potenciales." (39)

Reconoció a la iglesia como factor indispensable para influir en las clases bajas, y como consecuencia, vió en ella un arma en manos del gobierno. Esperaba del clérigo "que defendiera en el púlpito el servicio militar obligatorio que leyese desde él los partes oficiales militares y que inculcase a los fieles la veneración por la persona del emperador.

"Luis XVIII intentó al principio desarrollar una política moderada y concedió un régimen constitucional mediante la carta de 1815. Pero la influencia contraria del clero se hizo sentir inmediatamente en-

(37) *Ibidem* (14), Pág. 171

(38) *Ibidem* (14), Pág. 172

(39) *Ibidem* (14), Pág. 173

fonna agresiva". (40)

"El año 1830 significó la victoria del capitalismo industrial-- sobre los terratenientes, de la burguesía acomodada sobre la aristocra-- cia y el clero. Los resultados visibles de esta revolución fueron peque-- ños." (41)

"Antes de 1816 la burguesía había conseguido ya establecer el - sufragio limitado de acuerdo con una cualificación basada en la propiedad. La Constitución de 1830 volvió a este sistema de sufragio censitario." -- (42)

"Victor Hugo había comenzado siendo partidario de los borbones, - pero después de la revolución de 1848, se hizo republicano y defendió en la Cámara la libertad de prensa y la abolición de . pena capital. Desde 1851 hasta la caída de su régimen en 1870, Victor Hugo vivió desterrado - en Bélgica y en las islas del canal de la Mancha.

Fueron necesarias dos décadas y la pérdida de una guerra para-- que Francia pudiese liberarse de la dictadura. El golpe de Estado de Bo-- naparte se había basado en motivos ideológicos a la vez que en la concien-- cia de clase." Napoleón III reconoció formalmente la influencia del pue-- blo sobre el gobierno. Recurrió con frecuencia a los plebiscitos, que ha bían de formar un lazo entre las masas y el presidente. La nación votaba

(40) Ibídcm (14), Pág. 176

(41) Ibídcm (14), Pág. 177

(42) Ibídcm (14), Pág. 177

no para ser representada, sino para ser gobernada." (43)

"Napoleón, tenía una aspiración triple: prosperidad para los capitalista, obras públicas y sensacionalismo para las masas y persecución y dura opresión para todos los adversarios. Además, Napoleón se consideraba como instrumento de Dios. A su juicio, la providencia le había escogido especialmente y los medios por él utilizados, por terribles y duros que fueran, estaban justificados en consideración a sus elevados propósitos." (44)

"En 1863, se produjo un alejamiento entre los católicos y Napoleón y el emperador comenzó a buscar apoyo de los liberales. Quiso dar a los diputados una mayor participación en el gobierno. En 1860, semplificó la Constitución en sentido democrático; el gobierno no era aún responsable ante el parlamento. Concedió mayor libertad a la prensa. Pero esta vez la oposición liberal no cayó en la trampa. Utilizó hábilmente las concesiones de Napoleón para poner de manifiesto las debilidades de su sistema y para minarlo paso a paso." (45)

#### D. EN INGLATERRA

Antecedentes históricos en Inglaterra.- "Antes de comenzar en Inglaterra las guerras civiles, en la década que se inicia en 1640, las líneas divisorias entre las ideas políticas rivales estaban trazadas con-

(43) Ibidem (14), Pág. 182

(44) Ibidem (14), Pág. 183

(45) Ibidem (14), Pág. 184

mucho menor claridad de la que habían alcanzado en Francia en el último cuarto de siglo XVI. En este último país el derecho de resistencia había pasado a estar definitivamente unido a la antigua idea de que el poder político reside en el pueblo, y el deber de obediencia pasiva unido, -- también definitivamente, a la teoría del derecho divino de los reyes, en -- tanto que la República de Bolino había dado una aproximación bastante -- grande a una teoría de unidad constitucional bajo la corona. En Inglaterra, donde no se produjo ninguna amenaza seria de desórdenes civiles hasta después de transcurrido el segundo cuarto del siglo XVII, esas ideas -- permanecieron en el estado latente en que existían en la tradición medieval. Los monarcas de la dinastía Tudor fueron virtualmente absolutos, -- pero su poder se apoyaba en la aquiescencia de una importante clase media que los reyes fueron lo bastante prudentes para no enajenarse.

A medida que avanzaba el siglo XVI, en Inglaterra como en el -- resto de Europa los problemas políticos derivados de la Reforma protestante fueron eclipsando a todas las demás consideraciones. Las ambiciones políticas de las diversas iglesias oscurecían y ocultaban la importante dislocación económica que acompañó a la iniciación del comercio moderno y la destrucción de la economía anterior." (46)

"Aunque surgieron en el siglo XVI, los independientes no fueron muy numerosos en Inglaterra hasta la quinta década del siglo XVII. Constituyeron entonces la espina dorsal de la resistencia al monarca en la me

(46) Ibidem, (22) Pág. 322

dida en que la resistencia se basaba en la religión. Los independientes alcanzaron su máximo poder con el Nuevo Ejército Modelo de Cromwell y con los experimentos políticos que siguieron a la segunda guerra civil y a la ejecución del monarca. Sin embargo en esa época los prejuicios económicos sufridos durante la guerra por la parte menos próspera de la clase media habían tenido como resultado la creación del grupo de los niveladores, que eran un auténtico partido político". (47)

"Desde el punto de vista religioso, los niveladores figuraron -- entre los independientes y, como la generalidad de los miembros de esta secta, favorecieron la tolerancia religiosa y se opusieron tanto al establecimiento de una forma presbiteriana de gobierno eclesiástico como al de una episcopal. Este grupo se formó entre 1647 y 1650, tenía una idea clara de las aspiraciones políticas de la Revolución y un plan para remodelar la constitución siguiendo líneas liberales, basados ambos en un cuerpo bien definido de creencias políticas comunes. No consiguió ninguna de sus finalidades, pero representó con notable claridad los modos de pensamiento y argumentación que habían de caracterizar al liberalismo revolucionario del siglo XVIII y comienzos del XIX. Trazó con bastante claridad las líneas divisorias entre el liberalismo de las clases económicas menos privilegiadas y el liberalismo más conservador (o más acomodados).

A la vez apareció entre los revolucionarios otro grupo llamado el de los cavadores (diggers), que se autonobraban "los verdaderos niveladores". Los niveladores constituyeron el ejemplo anticipado de una demo

(47) Ibidem (22, Pág. 330

eracia radical de clase media con aspiraciones políticas, y se puede clasificar a los cavadores como iniciadores del comunismo utópico. (48)

"Es cierto que, en términos generales, los whigs mantuvieron -- una posición más liberal que sus adversarios, y que el partido liberal - fue el sucesor del whing, pero en realidad ninguno de los bandos -whig y tory- constituyó un verdadero partido político en el sentido moderno, sino que fueron más bien grupos aristocráticos."(49)

En los comienzos de su historia, el liberalismo inglés fue literalmente un movimiento político de la clase media, que reflejaba el esfuerzo de una clase industrial en ascenso por obtener una posición política consecuentemente con su creciente importancia en una economía que se industrializaba rápidamente. Su política se dirigía, en gran medida, a la abolición de las restricciones inoperantes a la industria y el comercio y su opositora era una clase terrateniente, cuyos intereses descansaban en el mantenimiento de esas restricciones.

" La democracia inglesa no se inicia hasta 1832 con la primera ley de reforma electoral." (50)

#### E.- EN ALEMANIA

Antecedentes históricos en Alemania." Un estudio de la historia

(48) Ibidem (22), Pág. 334

(49) Ibidem (22), Pág. 334

(50) Ibidem (22), Pág. 334

de Alemania en comparación con la de Inglaterra o la de Francia, pone de manifiesto que estas dos últimas naciones han sido Estados nacionales -- desde los comienzos de la edad moderna, en tanto que Alemania no logró - su unidad como Estado nacional sino después de la guerra franco-prusiana - de 1870-71. Esta circunstancia constituye un problema fundamental de la historia alemana." (51)

"En los comienzos de la historia alemana se presenta la figura del jefe querusco Arminio, llamado por los historiadores alemanes Her- - man el Libertador -Libertador de Alemania del yugo amenazante de Roma. - Los romanos fueron impotentes para reducir a los germanos a sus bosques." (52)

Sin embargo "el reino de los francos occidentales había sido -- ya fecundado por la civilización romana; los francos orientales, en cambio, no entraron en contacto con la influencia católica cristiana hasta - Carlomagno y aún entonces, a causa de las guerras sajonas, muy gradualmen- te y después de duras luchas." (53)

" En 1806 desapareció hasta el nombre del "Sacro Romano Imperio- de la Nación Alemana", por resolución de los representantes del imperio, tomada en Regensburg. Pero la derrota de Prusia despertó el sentimiento nacional. Hombres como Genisenau, Scharnhorst y Boyen reorganizaron el-

(51) Ibidem (14), Págs. 198 y 199

(52) Ibidem (14), Pág. 199

(53) Ibidem (14), Pág. 200

ejército prusiano y Prusia encontró en la persona del barón de Stein un reformador genial de su organización política; se introdujo la autonomía en las ciudades y provincias y comenzó incluso, como consecuencia del - - desastre nacional, la liberación de los campesinos. Heinrich von Kleist - y Fichte avivaron el sentimiento nacional hasta convertirlo en llama ar-- diente. Estudiantes, ciudadanos funcionarios e hijos de campesinos, res-- pondieron a su llamada. De este modo se prepararon las guerras de libe-- ración frente a Napoleón y se logró la victoria con una serie de golpes - relámpago!(54)

Con la lucha de los Jóvenes Alemanes contra Napoleón se elevó su sentimiento nacional inspirado en la esperanza de una Alemania mejor. De hecho la liberación de los campesinos dió la libertad personal a dos tercios de la población de Prusia, en tanto que, con las ordenanzas de 1808, la burguesía logró su autonomía bajo la supervisión del Estado; finalmente en 1814 se convirtió en ley el servicio militar obligatorio. El Estado feudal absoluto y autoritario había sido obligado a capitular ante las necesidades del momento. Pero la ola democrática bajó cuando, tras la -- derrota de Napoleón se creó -el 8 de junio de 1815- la Confederación Ger-- mánica (Bund). El Bund se componía de 39 Estados cuya dirección tomó Aus tria, guiada por el espíritu reaccionario de Metternich. En septiembre del mismo año, por instigación del Zar de Rusia, se fundó la Santa Alian-- za a la que se unieron la monarquía prusiana y el imperio austriaco: su - espíritu político y legitimista marcó con su sello las décadas siguientes.

(54) Ibidem (14), Págs. 211 y 212

El desarrollo capitalista moderno no comenzó en Alemania hasta la década que se inicia con el año 50 del siglo pasado. En 1816, el 78% de la población de Prusia se ocupaba todavía de las faenas agrícolas; en 1849 esa cifra había descendido ya al 64%. En 1806 había en Sajonia - 15,200 husos; en 1812, 250,000. Entre 1798 y 1835, el valor del mineral extraído en Prusia, de 1500,000 a 7,000,000 de táleros. Por la feria de Francofort de 1816 pasaban semanalmente 14 carros de transporte de mercancías; el mismo número pasaba diariamente en 1830. En 1819, Friedrich List fundó en Francofort su Unión de Mercaderes y manufactureros alemanes "para estimular el comercio y la industria alemanes", a cuya instigación surgió la Unión Aduanera Alemana que, bajo la dirección política de Bismark, fue seguida en 1836 por el Bund (Confederación) de Alemania del Norte, el Consejo Aduanero Federal Alemán, pasó decisivo en la preparación del camino hacia la unión política del nuevo Reich alemán. Estos pocos datos estadísticos pueden bastar para caracterizar los comienzos del capitalismo moderno". (55)

"Después de la Revolución de Julio de 1830 en París, se robusteció cada vez más la influencia del liberalismo político en la Alemania del Sur." (56)

"También llegó a París el impulso revolucionario de 1848 haciendo que, como consecuencia de la revolución de febrero en París, estallaran también movimientos en Alemania y Austria. Este hecho demostró que -

(55) Ibidem (14), Págs. 212 y 215

(56) Ibidem (14), Pág. 215

el movimiento en pro de una constitución política liberal no podía ser combatido con métodos policíacos. La burguesía, la clase media y por primera vez en la historia, el cuarto estado, llegaron al seísmo revolucionario. La era de Metternich había pasado, aunque pocas de las flores de los ensueños revolucionarios habían de dar fruto." (57)

"En noviembre de 1848 el Ministerio liberal prusiano de marzo del mismo año fué reemplazado por un gobierno reaccionario. La revolución estaba acabada. Los restos del parlamento Constituyente que escaparon a Stuttgart fueron dispersados ignominiosamente." (58)

"El 31 de enero de 1850 el Estado prusiano, en la plenitud del poder regio, impuso a sus súbditos una constitución cuya característica más importante era el sufragio indirecto de tres clases, y que estuvo en vigor hasta 1918". (59)

Desde 1858 el príncipe Guillermo fue regente de Prusia supliendo al rey Federico Guillermo IV, que había enloquecido, subió al trono como Guillermo I en 1861. Inmediatamente tuvo un conflicto con la Cámara de Diputados prusiana sobre la reforma del ejército. En septiembre de 1862, la Cámara -donde desde el año anterior tenía mayoría la oposición- derrotó al gobierno en el voto de determinados capítulos del presupuesto de gastos. A instancia del ministro de la guerra, von Roon, el puesto del presidente del Consejo fué confiado a Bismark, que entretanto había

(57) *Ibidem* (14), Pág. 216

(58) *Ibidem* (14), Pág. 216

(59) *Ibidem* (14), Pág. 217

redondeado su experiencia política en Francfort, inspirado por sus convicciones conservadoras feudales, se declaró en aquel momento resueltamente - en favor de un régimen de predominio monárquico y en contra de la supremacía parlamentaria, y no dejó lugar a dudas en cuanto a su resolución de gobernar incluso contra el parlamento si se discutía la supremacía regia. Se produjo, como resultado, una abierta infracción constitucional. Bismarck cerró las sesiones de la Dieta prusiana y declaró que gobernaría -- sin hacer caso de las limitaciones que en materia presupuestaria establecía la constitución. Tuvo, naturalmente, de su parte, a la Cámara de los Señores prusiana. Cuando la Comisión de Presupuestos le recordó que, a pesar de todo, era obligación del gobierno procurar la armonía entre los distintos órganos constitucionales, Bismarck replicó acaloradamente que - había cosas más importantes que tales discusiones doctrinales de política interna. "Los grandes problemas del momento -dijo-, no se resolverán con discursos y resoluciones parlamentarias, sino con sangre y hierro. "Esas palabras horrorizaron a los liberales alemanes. (60)

" Mientras el anciano Bismarck dirigió la nave del Estado, Alemania estuvo segura contra las dificultades de la política exterior. Pero cuando se retiró, fue denunciado el tratado de garantía mutua con Rusia, se dejaron perder las oportunidades de llegar a un acuerdo con Inglaterra y la concurrencia imperialista mundial y el rearme naval llevaron - finalmente a Inglaterra al campo francés. El cerco de Alemania se convirtió en un hecho consumado. Así comenzó la Guerra Mundial (de 1914) en la cual Alemania empleó con una concentración asombrosa, todas sus tremendas

energías.

Cuando, tras la batalla del Marne, el frente occidental quedó -- reducido a una guerra de posiciones, la diplomacia alemana no logró controlar al Estado Mayor alemán. Fueron despreciadas irónica y ligeramente las ofertas de paz. La extensión ilimitada de la guerra submarina acabó por llevar a los Estados Unidos al lado de la Entente y los bravos ejércitos alemanes se desangraron hasta morir en la vieja hybris alemana de luchar por lo imposible.

Con la revolución de noviembre de 1918 se fundó una república -- burguesa, pero las fuerzas del Estado autoritario sobrevivieron -- en el Estado mayor y el cuerpo de oficiales, en la administración pública, en las grandes empresas industriales y en la aristocracia del este del Elba. -- Esas fuerzas contrapesaron la revolución. Sabotearon desde el comienzo -- la República alemana." (61)

El modelo italiano ofreció todas las lecciones "sobre Roma en -- 1922, un año antes de que Hitler se aventurase a su primera intentona revolucionaria de Munich. La profunda comprensión intuitiva de Hitler -- de la especial situación de Alemania la revela su decisión subsiguiente de combatir a la república de Weimar con su propia y única arma, la papeleta electoral, naturalmente apoyado por un ejército favorablemente dispuesto, una política neutralizada y la presencia ubicua de las organizaciones de la A.A. y S.S., dispuestas a golpear en el sentido más literal de la pala-

(61) Ibidem (14) Pág. 224

bra." (62)

"A consecuencia de los desastres económicos del período de especulaciones de 1873, antisemitismo se convirtió por primera vez en movimiento de masas de la clase media, apoyado por la agitación política "cristiano-social" de Adolf Stoecker. Ya en esa época ocurrieron excesos violentos en la Prusia occidental. Se saquearon las tiendas judías, fueron maltratados los ciudadanos judíos, se les rompieron escaparates y en Neustettin fue quemada una sinagoga." (63)

"En este sistema, todas las fuerzas que ponen en peligro la posición social y política de las clases medias son consideradas como -- 'anti-Reich!' -por una parte la social- democracia y el comunismo, como fenómenos políticos de masa, y por otra la empresa capitalista en escala y la judería, que tiene un papel importante en ambos grupos de adversarios!" (64)

"El Estado tiene que contar con las tensiones de los varios -- grupos sociales, tensiones que puede contener pero no reajustar directamente por sí mismo, mediante medidas positivas. Tal reajuste, podría encontrar hoy su fundamento económico y político únicamente en las necesidades comunes europeas, pero la idea nacional-socialista de la cultura excluye positivamente toda colaboración dentro de la tradición humanista -- europea.

(62) Ibidem (14), Pág. 227

(63) Ibidem (14), Pág. 228

(64) Ibidem (14), Pág. 228

Es, obvio que la política exterior nacional-socialista tiene -- que ser opuesta a las valoraciones políticas de las democracias occidentales. A pesar de ello Alemania ha encontrado nuevos aliados, aunque el -- Japón está muy lejos y, como ha demostrado la historia reciente, Italia -- es hoy un amigo inseguro y acaso mañana un enemigo cierto." (65)

#### F.- EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Antecedentes Históricos en Estados Unidos de America. "La gente que emigró a Norteamérica en la primera mitad del siglo XVII estaba -- influida por ideas de reforma social a la vez quereligiosa. Su intento -- era construir un nuevo tipo de sociedad, libre de las imperfecciones exis- tentes en la Inglaterra contemporánea. Tenían aguda conciencia de los ma les existentes en Inglaterra, demasiado profundamente atrincherados para poder ser desalojados mediante un ataque directo. El único camino abierto parecía ser la emigración al extranjero y especialmente a América donde -- podían establecer colonias propias." (66)

"Los fundadores de la Nueva Inglaterra eran puritanos; se con sideraban "elegidos de Dios", y estaban decididos a construir un sistema social en el que toda la autoridad había de corresponder a los "elegidos".

El núcleo de la nueva sociedad había de ser la congregación pu ritana. Para todos los colonos que se establecieron en Nueva Inglaterra -- después de 1620, era un punto esencial que ni obispos ni prelados pudie--

(65) Ibídem (14), Pág. 229 y 230

(66) Ibídem (14), Pág. 238

ran tener ninguna autoridad en el nuevo continente." (67)

"Para los puritanos no había una línea clara de distinción entre los asuntos políticos y los religiosos; trataban de organizar la vida pública dentro de la congregación, de la que intentaban hacer una unidad política a la vez que religiosa. Creían que la vida social y política debía basarse en la ley divina." (68)

"Bajo el dominio puritano, únicamente alrededor de un quinto de la población adulta de sexo masculino ejercitaba los derechos políticos. Pero dentro de la minoría que constituía la "nación política" prevaleció un sistema democrático. Los funcionarios públicos eran elegidos por el pueblo y las leyes hechas por un cuerpo electivo en colaboración con los magistrados. En las colonias puritanas todas las autoridades locales se consideraban emanadas del "pueblo", es decir, de los miembros de la congregación que tenían derecho a votar." (69)

"Para los puritanos, cuya preocupación principal era la conservación de la independencia de sus congregaciones, la doctrina del "contrato social" tenía que ser forzosamente activa. Podemos recordar brevemente que esta doctrina, tal como se había formulado por varios escritores del siglo XVI, mantenía que todos los hombres eran originariamente libres e iguales y que toda la autoridad que pudiera encontrar en la sociedad derivaba del libre consentimiento de sus miembros". (70)

(67) *Ibidem* (14), Pág. 258

(68) *Ibidem* (14), pág. 258 y 259

(69) *Ibidem* (14), Pág. 262

(70) *Ibidem* (14), Pág. 262

"Las ideas dominantes en el pensamiento político norteamericano durante el período revolucionario fueron las de los derechos naturales y constitucionales, el contrato social y el derecho de resistencia.

El problema político más importante en ese período fué el de la autoridad de la Gran Bretaña sobre las colonias. Surgieron conflictos - sobre problemas de impuestos y de regulación comercial que adquirieron cada vez mayor dureza y violencia. La situación se hizo especialmente tensa después de la Guerra de los Siete años. La Corona arguía que las colonias, que se habían aprovechado de la protección militar del imperio, debían contribuir más al sostenimiento de la máquina militar. Se proyectaron nuevos planes fiscales. El pueblo de las colonias estimó que suponía una invasión de sus antiguos privilegios y una amenaza a su existencia económica.

Había divergencia de intereses entre los distintos grupos de colonias y entre las distintas clases sociales. Así, Nueva Inglaterra estaba interesada en excluir la competencia de las otras naciones, e incluso de Inglaterra, en la navegación marítima; por otra parte, a las colonias del Sur les iría mejor de no existir un monopolio en el transporte marítimo de sus productos, pero los proyectos de impuestos y de aduanas británicos afectaron los intereses de todos y la resistencia recibió el apoyo universal.

Se rechazaba el derecho de imposición del parlamento británico sobre la base de que era incompatible con los derechos constitucionales de los colonos. según la teoría constitucional corriente de las colonias, éstas debían fidelidad al rey, pero no al parlamento". (71)

(71) Ibidem (14), Págs. 264 y 265

" En la Declaración de Independencia (1776) hay una apelación constante a las leyes de la Naturaleza y al Dios de la Naturaleza. En ella ha encontrado su expresión final la teoría de los derechos naturales." (72)

"Las nuevas constituciones de los Estados se basan en la teoría del contrato social y subrayaban el carácter voluntario de las asociaciones políticas. La Constitución de Massachusetts de 1780 declaraba: "El cuerpo político se forma por una asociación voluntaria de individuos; es un pacto social por el cual todo el pueblo conviene con cada ciudadano y cada ciudadano con todo el pueblo en que todos serán gobernados por ciertas leyes para el bien común". (73)

"En todos los Estados de la Unión se exigían para el sufragio, tanto activo como pasivo, calificaciones basadas en la propiedad. En Nueva York, que tenía una población de unos 30 000 habitantes, según el censo de 1790, había únicamente 1209 ciudadanos con propiedad valorada en \$ 100 o más, 1221 cuya propiedad ascendía a \$ 20 y 2661 propietarios de \$ 40 chelines". (74)

"En conjunto los intereses agrarios favorecían la autonomía local, ya que en la administración local los grupos terratenientes podían mantener fácilmente su supremacía. Pero la defensa de una Constitución Federal no estuvo en modo alguno limitada a los defensores de los intereses capitalista". (75)

(72) *Ibidem* (14), Pág. 266

(73) *Ibidem* (14), Pág. 266

(74) *Ibidem* (14), Pág. 267

(75) *Ibidem* (15), Pág. 268

Durante la administración federalista de John Adams, en 1778 y 1799, las legislaturas de Kentucky y Virginia adoptaron resoluciones en las que se afirmaba vigorosamente la teoría de los derechos de los estados frente a la supremacía federal. Las resoluciones fueron inspiradas respectivamente por Jefferson y Madison, es decir por los líderes del partido "republicano" o "republicano-democrático, que en las elecciones de 1800 triunfó sobre los federalistas y controló la vida política Norteamericana durante 30 años.

Las resoluciones de Kentucky y Virginia fueron redactadas como protesta contra las leyes de extranjeros y de sedición, que se estimaron como interferencias con la libertad personal y la de prensa; pero exponían también una teoría constitucional según la cual los distintos Estados tenían derecho a declarar inválidas, a "anular" las leyes federales aprobadas sin tener en cuenta los límites puestos por la Constitución al poder legislativo del Congreso". (76)

Estas resoluciones declaraban "que tomar todos los poderes de autonomía de los estados y transferirlos a un gobierno general y consolidado, sin tener en cuenta las especiales delegaciones y reservas aceptadas solemnemente en aquel pacto, no favorece la paz, felicidad y prosperidad de estos estados: y que, por consiguiente, esta comunidad está decidida, como indudablemente lo están los demás estados, a no someterse a los poderes -no delegados y en consecuencia ilimitados- de ningún hombre o --

(76) Ibídem (14), Pág. 268

asociación de hombres sobre la tierra. Y sacaba la conclusión de que los estados "estarán de acuerdo en declarar estas leyes nulas y sin fuerza".-

(77)

"La elección de Jackson como presidente en 1828 "El nuevo presidente era un representante de los granjeros (pioneers) de los bosques -- lejanos del Oeste. Todos los presidentes anteriores habían sido miembros de las clases "aristócratas", procedían de las viejas familias terratenientes de Virginia o del patriciado de Nueva Inglaterra. Por el contrario, Andrew Jackson subrayó el hecho de que era un "hombre de pueblo" en contraste con el Congreso, controlado aún por intereses "aristocráticos" y financieros". (78)

En "1850 se consideraba al Congreso como baluarte de los intereses comerciales y financieros amenazados por la política radical del ejecutivo." (79)

" La división entre los dos partidos era esencialmente la misma que había existido entre republicanos y federalistas. De un lado estaban los intereses que favorecían el proteccionismo aduanero y la moneda estable; de otro, los intereses agrarios que pedían facilidades de crédito -- y autonomía de los estados. El programa whig de 1844 contenía los siguientes materiales: "Una moneda bien regulada; una tarifa aduanera que costee los gastos necesarios del gobierno y que proteja con especial interés la mano de obra nacional; la distribución de los productos de la --

(77) Ibidem (14) Pág. 271

(78) Ibidem (14) Pág. 275

(79) Ibidem (14) Pág. 275

venta de los fondos públicos; la no reelección del presidente; una reforma de las usurpaciones del ejecutivo una administración de eficacia práctica controlada por una economía bien regulada y prudente. Frente a este programa los demócratas habían formulado en 1840 otro, que pedía la reducción de las prerrogativas del gobierno federal, se oponía a las tarifas en perjuicio de la otra, negaba al Congreso el derecho a establecer un banco nacional y se oponía a toda interferencia con los derechos de los estados, especialmente en relación con la esclavitud". (80)

"El principal campeón de la cruzada antiesclavista fué William Lloyd Garrison, cuyo liberator fué fundado en 1831. En seguida se constituyeron las Sociedades Antiesclavistas de Nueva Inglaterra y de Norteamérica.

La cruzada de Garrison se inspiraba en móviles religiosos. Su enemiga a la esclavitud era consecuencia de la condenación de la fuerza en general. La Sociedad de No-Resistencia de Nueva Inglaterra, fundada por él y Noyes, estipulaban que sus miembros no podían prestar fidelidad a ningún gobierno humano, pero se daban también de resistirlo. Los partidarios de la No-Resistencia, se comprometían a abstenerse de votar y de desempeñar cargos públicos y a no invocar la ayuda de los tribunales en ningún caso. La convención de la Paz celebrada en Boston en 1838, declaró en su programa : "Como todo gobierno se mantiene por la fuerza física y sus leyes deben virtualmente su vigor a la punta de la bayoneta, no podemos desempeñar ningún cargo que imponga a quien lo ejerza la obligación de forzar a los hombres a obrar bien, bajo pena de prisión o de muer

(80) Ibidem (14), Pág. 274

te." (81)

"La imposibilidad de adoptar una postura respecto al problema de la esclavitud produjo la caída del partido whig en 1852 en que el gobierno whig fué decisivamente derrotado en las urnas. La aprobación del proyecto Kansas-Nebraska en 1854, que introducía la esclavitud al Norte de la línea del compromiso de Missouri, movilizó las fuerzas antiesclavistas y produjo la creación de un nuevo partido dirigido por Lincoln que se llamó "republicano". (82)

"Después de la elección de Lincoln en 1860, los Estados del Sur proclamaron la secesión y comenzó la guerra civil". (83)

"Durante la discusión del problema de la esclavitud, el problema político básico fué el de naturaleza de la Unión y la extensión de la soberanía de los estados dentro del marco de la Constitución. Los portavoces del Sur atacaron la teoría "dividida" y mantuvieron que los estados conservaban su soberanía plena incluso después de establecida la Unión". (84)

"El sistema de dos partidos que ha caracterizado la vida política norteamericana posterior a la guerra civil, es esencialmente distinto de las divisiones de partido existentes en Europa". (85)

"Los demócratas son los descendientes del partido "republicano"

(81) Ibídem (14), pág. 275  
(82) Ibídem (14), pág. 276 y 277  
(83) Ibídem (14), pág. 277

(84) Ibídem (14), pág. 277  
(85) Ibídem (14), pág. 278

de Jefferson y del partido "demócrata" de Jackson: es decir, que son originariamente los defensores de los intereses agrarios y están ligados con los derechos de los estados. Por otra parte los republicanos mantienen las tradiciones de los federalistas y los whigs; La diferencia originaria entre los dos partidos parecen estar separados por la línea divisoria de "ciudad" y "campo". (86)

"En 1880 el programa electoral del partido "Greenback y Trabajo" incluía no sólo la petición de que circularan los billetes, sino peticiones de la clase trabajadora tales como la jornada de ocho horas; reproducía también el grito de guerra de los Grangers contra los ferrocarriles!" (87)

"El partido del pueblo (1890) era un partido de reforma social que recordaba los partidos izquierdistas europeos. Surgió durante un período de depresión económica y dió una forma nueva a la doctrina tradicionalista del Sur y del Oeste, subrayando la lucha de clases contra los monopolios y los intereses financieros. Los populistas querían una legislación que controlara los ferrocarriles, y que impidiera la compra de tierras por los especuladores, la emisión de billetes del gobierno y la libre acuñación de la plata". (88)

"El primer problema de política exterior que surgió después del

(86) Ibidem (14), Pág. 279

(87) Ibidem (14), Pág. 282

(88) Ibidem (14), Pág. 282

establecimiento de los Estados Unidos como potencia independiente, fué -- el del sentimiento francófilo contra el anglófilo. Durante la Guerra de la Independencia el sentimiento antibritánico era naturalmente univ--ersal, si se exceptúa la minoría leal a la Corona; una vez acabada la guerra, se produjo una división tajante en este aspecto.

Los federalistas, asociados con los intereses comerciales del -- Este, estaban en favor de la amistad y la cooperación con la Gran Bretaña, los republicanos, cuya fuerza principal descansaba en la parte agrícola -- del país, se opusieron fuertemente. Para ellos se identificaba la Gran -- Bretaña con la tiranía y sospechaban que los federalistas estaban planean--do la desaparición de las libertades populares con la ayuda inglesa. El -- estallido de la Revolución Francesa hizo más profundo ese antagonismo. -- El elemento conservador, horrorizado por los acontecimientos de Francia, -- los utilizó como argumentos contra los republicanos francófilos; los re--públicanos acusaron a los federalistas de ser monárquicos y les reprocha--ron el olvido de la deuda de gratitud que tenían los Estados Unidos ha--cia Francia por su ayuda en la Guerra de la Independencia". (89)

"Durante la primera mitad del siglo XIX la política exterior -- de los Estados Unidos estuvo en gran parte determinada por la expansión -- territorial del país. La Luisiana, que fue originariamente un inmenso te--rritorio que se extendía desde el Golfo de México al Canadá y a la Costa--del Pacífico, fué comprada a los franceses durante las guerras napoleóni--cas; Florida fué adquirida de España. Para la posesión de Texas se hizo--

(89) Ibídem (14), pág. 292.

una guerra con México; sin embargo, en conjunto, la expansión sobre el -- Continente ha sido pacífica. Gran número de colonos precedía generalmente a la bandera de los nuevos territorios fueron incorporados políticamente por expresa voluntad de los habitantes.

Acabado el período de la expansión continental, apareció un -- nuevo problema: la expansión colonial más allá de las fronteras nacionales. El imperialismo norteamericano seleccionó con este objeto las ricas islas trópicas del mar Caribe, el istmo de Panamá- donde se podía construir un canal entre los océanos Atlántico y Pacífico-, algunas islas del Pacífico y Alaska." (90)

"Al comenzar la Guerra Mundial el presidente Wilson proclamó la neutralidad y los Estados Unidos se dedicaron a la tarea de los neutrales- proveer a los beligerantes de suministros de guerra. Pero esto produjo inmediatamente perturbaciones en las relaciones con las dos partes contendientes, ya que ambas decidieron impedir a sus enemigos el comercio con Norteamérica.

Así los ingleses, que habían proclamado el bloqueo de Alemania, detuvieron los barcos norteamericanos que llevaban mercancías a los países neutrales vecinos de Alemania, invocando la famosa cláusula de "viaje continuo", según la cual un cargamento dirigido aparentemente a un país neutral, puede ser considerado como contrabando si su destino final es un -- país beligerante. Una gran parte de la opinión pública norteamericana --

(90) Ibíd. (14), págs. 295

reaccionó violentamente. La Gran Bretaña fue acusada de intervenir ilegítimamente en el comercio norteamericano neutral" (91)

El presidente Wilson " en enero de 1918 anunció sus "Catorce -- Puntos" proponiendo acabar la guerra sobre la base de negociaciones abiertas y la autodeterminación de todos los pueblos. Wilson llamó a esta -- propuesta una "doctrina Monroe aplicada al mundo entero". En la conferencia de la Paz hizo lo que pudo para indicar a las potencias victoriosas -- a someterse a los catorce Puntos. Consiguió convencerles de que estableciesen una Sociedad de Naciones que había de actuar como guardián de los principios morales expuestos en aquéllos.

Sin embargo, por una ironía de la historia, los Estados Unidos se mantuvieron fuera de la Sociedad de Naciones porque la mayoría republicana, que consiguió controlar el Congreso durante un mandato de Wilson, -- logró hundir la promesa de Wilson. Se había agotado el sentimiento de -- cruzada y se reafirmó un deseo de neutralidad arrollador". (92)

---

(91) Ibidem (14), Pág. 296 y 297

(92) Ibidem (14), Pág. 297

## CAPITULO SEGUNDO

### I.- ANALISIS CRONOLOGICO DE LA HISTORIA POLITICA DE MEXICO.

#### A.- EN LA REFORMA.

ANTECEDENTES.- "Las ideas avanzadas, utópicas, extremistas, -- extranjeras o exóticas, como los hombres que las han profesado, han desempeñado importantísimo y trascendental papel en el progreso de México y en el triunfo de sus revoluciones: Las ideas avanzadas y el pensamiento social de Hidalgo y de Morelos lograron imprimir a la Revolución de Independencia un claro sentido de transformación social; el ideario de José María Luis Mora inició la marcha radical de la Revolución de Reforma, en su primera etapa; y el pensamiento socialista utópico y anarquista del ilustre y distinguido "ideólogo de la Reforma" don Melchor Ocampo influyó decisivamente en la radical y avanzada legislación expedida por el Benemérito don Benito Juárez, como también el pensamiento intransigente de Ignacio Ramírez, Ponciano Arriaga, Francisco Larco, Filomeno Mata y otros más." (1)

"Reforma, movimiento político de México, iniciado hacia 1855 - durante los gobiernos del general Juan Alvarez y el coronel Ignacio Comonfort, con la colaboración de eminentes liberales como Melchor Ocampo, Benito Juárez, Guillermo Prieto etc. Tres leyes principales, la de -- 1855, que suprimió los fueros eclesiástico y militar; la de 1856, que de

---

(1) Bremauntz Alberto, La Batalla Ideológica en México, Ediciones Jurídico Sociales, México 1962, pág. 54.

cretó la desamortización de bienes eclesiásticos, y la Ley de Iglesias -- de 1857, provocaron el resentimiento de los conservadores; y cuando el -- congreso constituyente aprobó una nueva y muy avanzada Constitución - - - (1857), el clero y el ejército encabezaron la oposición y estalló la guerra civil. Comonfort dejó la presidencia a Juárez y salió del país; Juárez derrotado por los conservadores, tuvo que salir de él también, pero -- logró volver y establecerse en Veracruz, donde el gobierno decretó las Leyes de Reforma, que disponían la nacionalización de los bienes eclesiásticos, establecimiento del registro civil secularización de cementerios, -- libertad de cultos, supresión de comunidades y fiestas religiosas. La -- guerra duró tres años y terminó con la derrota de los Conservadores. Juárez regresó triunfante a la capital (11-enero-1861)". (2)

"Los grupos que existían en ese momento: liberales moderados, -- conservadores y liberales exaltados o puros." (3)

"Regreso de Juárez a la capital. Las elecciones generales División del Partido Liberal. Conducta de las reacciones. Juárez, Presidente Constitucional. Situación del país a fines del año de 1861.

El ejército constitucionalista hizo su entrada solemne en la capital el día 10. de enero de 1861, aunque ya había tomado posesión de - -

(2) Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado de Selecciones del Readers, Digest. Tomo. 10, México, S. A. de C. V., 1972, pág. 3176.

(3) Moreno Daniel, las Ideas Políticas y los Partidos en México, Editorial Pax-México, México, D. F. 1982, pág. 226.

ella desde el 25 de diciembre.

Juárez salió de Veracruz el 5 de enero, acompañado de los Ministros Baparán y de la Fuente, y llegó a México el 11, siendo recibido con toda solemnidad y con gran entusiasmo por los liberales." (4)

"Cuando Juárez llegó a la capital, se encontró con una situación que parecía superior, no digo a sus fuerzas, sino a las del hombre más prodigiosamente dotado.

El partido reaccionario está vencido, pero no muerto. En esos momentos sus jefes principales andaban prófugos o estaban ocultos; había pánico en unos, atonía en otros, y todos esperaban el momento propicio para levantar de nuevo su odiosa bandera.

El partido liberal dividido en varias fracciones, de las que la más exaltada pedía medidas radicales, el exterminio completo de los reaccionarios, en castigo de los delitos de lesa Patria y de los crímenes, de lesa humanidad que habían perpetrado, y a fin de imposibilitarlos para que comenzasen de nuevo su carrera de iniquidades. Otra fracción sostenía a Juárez incondicionalmente. Otra fracción era hostil a Juárez en lo personal, creyendo que había cumplido con su cometido y debía dejar el puesto. Empezaron entonces a surgir los grupos personalistas.

Y entre todos ellos se mostraba con su timidez hipócrita el partido moderado, procurando adueñarse de la situación aprovechándose de

(4) Ibidem (3), Págs. 263 y 264.

su triunfo al que no había contribuido.

Faltaba el dinero; mejor dicho, la penuria era excesiva, sin --  
igual. La guerra había absorbido todos los recursos del país, la nación  
estaba arruinada. El crédito había desaparecido, sobre todo en la capi-  
tal." (5)

"El triunfo, pues, resultaba peor que una derrota, y cualquier -  
hombre que no hubiese tenido el temple de Juárez, habría desertado de su  
bandera con un pretexto honroso. Pero Juárez, como Foción, profesaba la  
doctrina de que no es permitido jamás desesperar de la salud de la Repú-  
blica; que hay que oponer gran sabiduría a los grandes desórdenes, y a los  
mayores peligros mayor ánimo.

Lo primero que hizo fue expedir el manifiesto de 10 de enero -  
exponiendo con claridad el pensamiento de su política radicalmente refor-  
madora, y otorgando una amnistía tan amplia cuando era compatible con la  
situación.

Después trabajó por refrenar las impacencias de los más exalta-  
dos, por alentar las esperanzas legítimas de los menos enérgicos, por --  
reorganizar la administración pública en todos sus ramos y por acabar --  
con las partidas sueltas de los reaccionarios.

Organizó un ministerio francamente liberal el mismo día de su -

(5) Ibíd. (3), Pág. 264.

arriba a México; al día siguiente decretó la expulsión de Monseñor Luis Clementi, nuncio del Papa en México de don Joaquín Francisco Pacheco, embajador español cerca de Miramón; de Don Felipe Neri del Barrio, Ministro de Guatemala y de don Francisco de X. Pastor, Ministro del Ecuador, por considerarlo como enemigos del Gobierno, en virtud de los esfuerzos que habían hecho en favor de los reaccionarios. Pero la orden no se llevó a cabo en lo referente al seños Pastor, por haber éste probado que el cargo que se le hacía era infundado." (6)

Las Leyes de Reforma (las más importantes) son las siguientes:

"I. Ley de 12 de julio de 1858; en su artículo primero realizó la reforma económica integral, nacionalizando los bienes de la iglesia, a cuyo efecto dispuso, que "entran al dominio de la nación todos los bienes que el clero secular y regular ha estado administrado con diversos títulos, sea cual fuere la clase de predios, derechos y acciones en que consistan, el nombre y la aplicación que hayan tenido. "En su artículo tercero consumó la separación total de la Iglesia y el Estado y garantizó la libertad de cultos, cerrando el debate que se desenvolvió en el constituyente al derredor del artículo 15 del proyecto de constitución: "Habrá perfecta independencia entre los negocios del estado y los negocios puramente eclesíásticos. El gobierno se limitará a proteger con su autoridad el culto público de la religión católica, así como el de cualquiera otra." - Finalmente y para defender la libertad de los hombres, los artículos 50.-

(6) Ibidem (3), Págs. 265 y 266

y Go. suprimieron las órdenes de los religiosos seculares las archicofradías, las congregaciones y hermandades y prohibieron la creación de estas instituciones.

Vienen después tres leyes sobre la regulación de actos de la vida humana: la de 25 de julio de 1859, sobre el matrimonio, que estableció en su artículo 1: "El matrimonio es un contrato civil que se contrae lícita y válidamente ante la autoridad civil"; la de 28 de julio de 1859, sobre el estado civil, que fundó el Registro Civil, para el nacimiento, matrimonio y fallecimiento. Finalmente, la de 31 de julio de 1859, por medio de la cual se decretó la secularización de los cementerios. Si ahora estas actividades quedan comprendidas en la actividad administrativa, perfectamente secularizada, en aquel entonces provocó gran escándalo.

Como complemento de la separación de la Iglesia y el Estado, el 3 de agosto se dictó una resolución, por la que se retiraba la delegación mexicana ante el Vaticano. Volviendo al resumen que habíamos iniciado, llegamos a la ley del 4 de diciembre de 1860, sobre libertad de cultos. En su artículo 10. expresó; "Las leyes protegen al ejercicio del culto católico y de los demás que se establezcan en el país, como la expresión y efecto de la libertad religiosa, que siendo un derecho natural del hombre, no tiene ni puede tener más límites que el derecho de tercero y las exigencias del orden público."

Esta última ley suprimió el derecho de asilo en los templos, se hizo la extinción del juramento; se prohibieron las solemnidades religiosas fuera de los templos; derogación del tratamiento oficial a personas y corporaciones religiosas; el uso de las campanas se reglamentó y se or-

denó que ni funcionarios públicos ni tropa formada asistiera con carácter oficial a los actos religiosos.

Casi inmediatamente después del retorno del gobierno de Juárez a la capital, se dictó una ley de imprenta, con sentido reformista y liberal, el 2 de febrero de 1861. Con la misma fecha se decretó la secularización de hospitales y establecimientos de beneficencia. El 15 de abril se dictó una ley sobre instrucción pública en los establecimientos que dependieran del gobierno federal y el 26 de febrero se decretó en toda la República la extinción de las comunidades religiosas." (7)

Como consecuencia de lo anterior "los conservadores apelaron al auxilio de la fuerza extranjera. Desde muchos años antes se había intentado la intervención y el gobierno de Zuloaga lo hizo directamente ante Napoleón III. Pero no fue sino hasta fines de 1861, cuando a pretexto de una ley de moratoria de la deuda externa, la alianza de España, Inglaterra y Francia, resolvió intervenir en México, tras la firma de la convención de Londres. Se presentaron en Veracruz las escuadras de estos países pero una serie de pláticas produjeron los tratados de soledad y se retiraron las fuerzas españolas e inglesas. A partir de 1862 se iniciaba la intervención Francesa, de modo unilateral.

Las tropas mexicanas lograron derrotar en Puebla al ejército -- francés, el 5 de mayo de 1862." (8)

(7) Moreno Daniel, Derecho Constitucional Mexicano, Editorial Pax-México, México, D. F. 1981, Págs. 213, y 214.

(8) Ibídem (7), Pág. 215.

"De mayor trascendencia fueron las reformas realizadas durante la administración de D. Sebastián Lerdo de Tejada (1872-1876). En septiembre de 1873 se incorporaron a la Constitución las leyes más importantes de la Reforma; en noviembre de 1874 se hizo modificación en el Poder Legislativo, restableciendo el bicameralismo, con un congreso dividido en Cámara de Diputados y de Senadores; se reglamentan sus actividades y las de la diputación permanente.

Uno de los preceptos que mayor agitación producían era el de la reelección. El Gral. Díaz luchó contra ella frente al gobierno juarista; después contra el de Lerdo. Cuando en 1876 éste trató de reelegirse, usando los métodos deponer en estado de sitio a algunas entidades, o de suspensión de garantías individuales, como lo había hecho Juárez, fracasó, por dos razones: ni tenía el prestigio de Juárez, y acabó de dividir a los grupos liberales, que cometieron multitudes de atropellos que la prensa de la época consigna.

El mayor número de reformas se realizó durante la etapa gobiernista del Gral. Díaz, encaminadas, la mayoría a centralizar el poder, dándole mayor número de facultades al Congreso de la Unión y vigorizando al Ejecutivo. Al principio para justificar su bandera de la no reelección, enarbolada en las rebeliones de la Noria y Tuxtepec, suprimió la reelección, en mayo de 1878. En mayo de 1882 se suprimen las alcabalas y en junio de 1882, se aumentan las facultades del Congreso. Otras reformas, auspiciadas por Díaz, pero realizadas por el Gral. Manuel González, fueron las referentes a supresión de alcabalas, ya señalada, la de sustitución del Presidente, cambiando del presidente de la Corte al Senado. El con--

flicto provocado frente a González Ortega y el ocasionado por el jurista José Ma. Iglesias, que ocupó ese cargo, produjeron ese cambio. En mayo de 1883 se restringe la libertad de expresión y en diciembre de 1883 se aumentan las facultades del congreso en materia de minería y comercio, --- con detrimento de las facultades estatales.

La segunda parte del gobierno porfirista ya sin interrupción -- hasta 1911, reformó la carta fundamental aumentando el centralismo, en ma-  
teria de marcas y patentes, instituciones bancarias, vías de comunicación  
correo, emigración, salubridad y otras. También la no reelección se su-  
primió para una segunda etapa, luego para una tercera, hasta dejar la - -  
reelección indefinida. Se crea el Territorio de Quintana Roo, en 1902, -  
antes se habían aumentado las facultades de la Corte de Justicia. Se es-  
tablece la vicepresidencia y se aumenta el período de gobierno a seis - -  
años. De las reformas realizadas en este período, un comentarista ha di-  
cho:

"Durante su gobierno diez y seis veces hizo modificar por su --  
iniciativa expresa, la Constitución de la República. Inspiró además y --  
apoyó con toda su influencia, dos, cuando menos, de las reformas promulga-  
das por su sucesor. Manuel González. Ninguno de sus congresos le habría  
negado más reformas si las hubiera propuesto. Al salir dejó la Constitu-  
ción muy cambiada, pero no mejorado el sistema político. El proceso de -  
centralización, iniciado por Juárez, con las facultades extraordinarias; -  
seguido por Lerdo y Completado por Díaz, explican en parte este proceso, -  
así como el abatimiento de los grupos liberales y radicales." (9)

(9) Ibídem (7), Págs. 219, 220 y 221

B.- EN LA REVOLUCION.

"ANTECEDENTES.-"Aunque es lugar común designar como fecha de iniciación de la Revolución Mexicana la de 20 de noviembre de 1910, porque -- fué a partir de ese día, efectivamente que nuestro pueblo empuñara las -- armas para arrojar del poder al dictador que tanto lo había vejado, así -- como substituir, decididamente, aquel antiguo régimen que el general -- Díaz encabezara, por uno nuevo: Más justo y mayormente encaminado a satisfacer sus anhelos, resulta conveniente apuntar cómo fué desde varios años antes que la dicha revolución comenzara; cómo desde el propio año que -- anunciara el advenimiento del nuevo siglo, se manifestara ya la lucha en -- contra de la dictadura, en lo que ha dado en llamarse su etapa precursora, a través del periodismo de combate: el que realizara el famoso núcleo potosino y el que llevaran a cabo, tan brillante cuanto persistentemente, -- los no menos famosos hermanos Flores-Magón, y que habría de culminar con la expedición del programa del partido liberal de 10. de julio de 1906, -- entre el cual se postula ya el verdadero ideario socio-liberal que habría de nutrir al movimiento revolucionario mexicano.

A esta época, precisamente, corresponderán los movimientos huelguísticos de Cananea y Río Blanco, que constituyen el complemento, en el terreno de la acción, del referido documento ideológico fundamental, y el punto de partida de las demandas obreras en pos de un positivo mejoramiento de las condiciones de vida de la clase trabajadora. En Cananea primero, y en Río Blanco después, en efecto, el pueblo de México representado por sus trabajadores mineros y textiles, respectivamente, habría de manifestar violentamente su repudio al régimen opresor que lo tiranizaba. La huelga de Cananea, que estalló el 10. de junio de 1906, fué ya la lucha --

de los mineros de la C.C.C.C. en contra de la empresa, demandando no sólo mejores condiciones de trabajo: jornada, salarios, etc., sino el cese de -  
tratos preferenciales de determinados trabajadores; es decir, en Cananea-  
se hace presente un doble objetivo revolucionario: no solamente un encendi-  
do nacionalismo, derivado de las continuas discriminaciones de que, fren-  
te a los trabajadores estadounidenses, eran víctimas nuestros compatrio-  
tas, sino el estado miserable y de explotación que privaba entre la clase  
obrera, y cuya dimensión internacional no libera, ni mucho menos, a la --  
dictadura, de la grave responsabilidad en la que incurrió el haberse he-  
cho cómplice de la dicha explotación. Explotación que habría de manifes-  
tarse con mayor patenticidad, todavía, en el movimiento huelguístico que-  
estallaría, apenas unos meses después, en Río Blanco y otras factorías de  
esa región orizabeña; explotación que llevaba a los obreros, una vez más--  
a tratar de mejorar las ínfimas condiciones de trabajo conforme a las --  
cuales prestaban sus servicios a una serie de patrones inconscientes y a-  
los cuales habría de aliarse el régimen porfirico, una vez más también,-  
sentenciando así su ya no muy distante caída, tras los odiosos siete lus-  
tros de lacerantes injusticias sociales." (10)

"LOS FLORES MAGÓN Y EL PARTIDO LIBERAL MEXICANO"

"Aunque no se trató propiamente de un verdadero partido la ac-  
tuación de los hermanos Flores Magón y sus seguidores, que integraron un-  
grupo que estuvo muchos años en el exilio, dicha agrupación tiene un in-

(10) Sayeg Held Jorge, Semblanzas Históricas Mexicanas, Editorial PAC, --  
S. A. de C. V., México, D. F. 1985, Págs. 99 y 100.

tenso interés ideológico. Entre los planes revolucionarios de gran influencia en la Revolución Mexicana, tiene particular trascendencia el del Partido Liberal Mexicano, cuya aparición corresponde al 10. de julio de 1906. El antecedente es el movimiento liberal que se inició por el ingeniero Camilo Arriaga, en la Ciudad de San Luis Potosí, con un llamamiento de agosto de 1900; y su consecuencia de mayor fuerza es el Plan de dicho grupo, dado a conocer en el destierro, en los Estados Unidos.

La Junta Organizadora del Partido Liberal, después de una exposición analítica de las condiciones del pueblo mexicano, expuso su programa en 52 puntos. Además del propósito de derrocar al gobierno del Gral.-Porfirio Díaz, planteó la solución de los problemas fundamentales. Firmaron dicho plan los siguientes revolucionarios: Ricardo Flores Magón, presidente; Juan Sarabia, Vicepresidente; Antonio I. Villarreal, secretario; Enrique Flores Magón, tesorero; y vocales: Librado Rivera, Manuel Sarabia y Rosalfo Bustamante. Todos los firmantes figuraron en diversa forma en la Revolución Mexicana como precursores como actores de primera línea."

(11)

Puntos más importantes del programa:

" Establecer un máximo de ocho horas de trabajo y un salario mínimo en la proporción siguiente: un peso para la generalidad del país, en que el promedio de los salarios es inferior al citado, y de más de un peso para aquellas regiones en que la vida es más cara y en las que este salario no bastaría para salvar de la miseria al trabajador.

---

(11) *Ibidem* (3), Pág. 425.

- Reglamentación del servicio doméstico y del trabajo a domicilio.
- Adoptar medidas para que con el trabajo a destajo los patrones no burlen la aplicación del tiempo máximo y salario mínimo.
- Prohibir en lo absoluto el empleo de niños menores de catorce años.
- Obligar a los dueños de minas, fábricas, talleres, etc., a mantener - las mejores condiciones de higiene en sus propiedades y aguardar los - lugares de peligro en un estado que preste seguridad a la vida de los - operarios.
- Obligar a los patronos o propietarios rurales a dar alojamiento higiénico a los trabajadores cuando la naturaleza del trabajo de éstos exija que reciban albergue de dichos patronos o propietarios.
- Obligar a los patronos a pagar indemnización por accidentes de trabajo.
- Declarar nulas las deudas actuales de los jornaleros de campo para -- con los años.
- Adoptar medidas para que los dueños de tierras no abusen de los obreros.
- Obligar a los arrendadores de campos y casas a que indemnicen a los -- arrendatarios de sus propiedades por las mejoras necesarias que dejen - en ellas.
- Prohibir a los patronos, bajo severas penas, que paguen al trabajador - de cualquier otro modo que no sea con dinero en efectivo; prohibir y - castigar que se impongan multas a los trabajadores o se les hagan des-  
cuentos de su jornal o se retarde el pago de la raya por más de una semana o se niegue al que se separe del trabajo el pago inmediato de lo-  
que tiene ganado; suprimir las tiendas de raya.

- Obligar a todas las empresas o negociaciones a no ocupar entre sus -- empleados y trabajadores sino una minoría de extranjeros. No permitir en ningún caso que trabajos de la misma clase se paguen peor al mexicano en el mismo establecimiento, o que a los mexicanos se les pague en otra forma que a los extranjeros.
- Hacer obligatorio el descanso dominical." (12)

#### MOVIMIENTOS OBREROS

"Entre los de mayor importancia deben mencionarse la huelga de Cananea; la de Río Blanco; la ferrocarrilera de 1908; la de Tizapán de -- 1909, y la de 1916, férreamente reprimidas por el profirismo y el gobierno de Carranza.

La huelga de Cananea estalló en junio de 1906, sostenida por varios miles de trabajadores, dirigidos por Manuel M. Diéguez, Esteban Baca Calderón y Lázaro Gutiérrez de Lara. Se emplazó contra una empresa minera norteamericana, cuyo gerente era el coronel William C. Creene. Las reclamaciones fundamentales eran las siguientes:

- I.- Destitución del empleo al mayordomo Luis (nivel 19).
- II.- El mínimo de sueldo del obrero será de cinco pesos, con --- ocho horas de trabajo.
- III.- En todos los trabajos de la Cananea Consolidated Co. se -- ocupará el setenta y cinco por ciento de mexicanos y el - --

(12) Ibíd. (3), Págs. 428 y 429.

veinticinco por ciento de extranjeros, teniendo los primeros las mismas aptitudes que los segundos.

IV.- Poner hombres al cuidado de las jaulas, que tengan nobles sentimientos, para evitar toda clase de irritación.

V.- Todo mexicano en los trabajos de esta negociación, tendrá derecho a ascenso, según lo permitan sus aptitudes.

La empresa rechazó las demandas y pidió el auxilio armado, no solo del Estado de Sonora, sino de las autoridades del vecino país. Los empleados de la empresa dieron muerte a varios obreros mexicanos, los que respondieron a pedradas. El gobernador, Rafael Izábal, incondicional del imperialismo, se presentó en Cananea con más de 200 norteamericanos armados. Muchos trabajadores mexicanos fueron muertos. El presidente Díaz aprobó la conducta de la tropa y del gobierno sonorenses. Vencidos los huelguistas, sus dirigentes fueron enviados al presidio de San Juan de Uilá, Ver.

Huelga de Río Blanco. La sostuvieron los obreros textiles de la comarca de Veracruz, Puebla y Tlaxcala, a fines de 1906 y a principios de 1907. Los huelguistas, a pesar de ser auxiliados por algunos de sus compañeros, estaban en dura situación. El conflicto fue sometido al arbitraje del Gral. Díaz, quien dictó su laudo a principios de 1907, ordenando que el 7 de enero los obreros tornasen a la fábrica. El laudo fue una burla terrible, pues a pesar de haberse sugerido que obtendrían algunas demandas los trabajadores, se les negó todo derecho." (13)

(13) Ibidem (7), Págs. 228 y 229.

"Huelga ferrocarrilera. Gremio de gran fuerza era el de los -- ferrocarrileros, que formaron la Gran Liga de Trabajadores Ferrocarrileros. A principios de 1908 los jefes de San Luis Potosí comenzaron a hostilizar a los obreros sindicalizados. El sindicato protestó ante el Gerente Clark y aunque éste ofreció solucionar los problemas, nada hizo; - en la primavera del mismo año 3,000 trabajadores se declararon en huelga. El sistema de México a Laredo quedó paralizado y el tráfico se suspendió seis días. Parecía que los obreros triunfarían; pero el gerente Clark -- se dirigió al general Díaz, quien dió instrucciones al gobierno de San -- Luis Potosí. Este se comunicó con el dirigente ferroviario Félix Vera, - amenazándolo con que si los obreros no suspendían la huelga, se les consideraría como conspiradores." (14)

"A pesar de lo ordenado del movimiento, los ferroviarios tuvieron que tomar al trabajo, en vista de que conocían el significado de las amenazas." (15)

"Porfirio Díaz declaró a un periodista norteamericano en 1908-- que el pueblo mexicano estaba apto para la democracia y que vería con - - agrado la formación de partidos políticos en el país. Apoyados en tal de claración, numerosos ciudadanos se dieron a la tarea de organizar algunos partidos contrarios a la dictadura, como el Partido Demócrata, el club Central Revista de Partido Antireeleccionista, el Gran Partido Nacional Obre ro, el Club Soberanía Popular y el Partido Nacional Democrático.

(14) Ibídem (7), Pág. 230

(15) Ibídem (7), Pág. 230

En ese año, también, se dio a conocer un libro que interesó al público: La Sucesión Presidencial en 1910. Su autor, Francisco I. Madero invitaba al pueblo para formar un partido nacional independiente, capaz de hacer valer sus derechos cívicos frente a la dictadura. Desde entonces, Madero estableció el antirreeleccionismo, cuyo lema fué "Sufragio -- Efectivo. No Reelección!" y fundó el Partido Antirreeleccionista, que le apoyó como candidato presidencial para oponerse a Díaz en 1910.

Antes de las elecciones, Madero fue encarcelado bajo el cargo de injurias al Presidente, pero en realidad, para invalidar su candidatura. Díaz triunfó en 1910 y Madero, que había escapado de la prisión, publicó su Plan de San Luis, en el que:

- Convocaba al pueblo de México a tomar las armas contra el Porfiriato - el 20 de noviembre de 1910;
- Asumía provisionalmente la Presidencia de la República;
- Prometía restitución de tierras a los pueblos despojados de ellas y
- Declaraba ley suprema de la República, el principio de la "No Reelección".

El 18 de noviembre abortó la Revolución en Puebla, donde Aquiles Serdán resistió inútilmente a la agresión de la dictadura. El 20 se extendió por todo el país: Madero, Pascual Orozco y Francisco Villa en -- Chihuahua; Emiliano Zapata, en Morelos, Rafael Tapia en Veracruz, Luis -- Maya, en Durango; Juan G. Cabral, en Sonora; Ramón F. Iturbe, en Sinaloa, y Ambrosio Figueroa, en Guerrero.

Díaz consideró perdida su situación y entabló pláticas con Madero. En Ciudad Juárez, sus representantes firmaron un "tratado de paz"; mediante el cual Francisco León de la Barra gobernaría al país en tanto se realizaban nuevas elecciones.

Aunque Díaz abandonó la Patria, el Porfiriato, incrustado dentro del gobierno, procedió a eliminar a los revolucionarios. Como primera medida, León de la Barra licenció al ejército de la Revolución, en vez de desarmar al ejército porfirista que había resultado vencido; después se encargó de distanciar a Madero de Zapata y de intrigar con otros jefes revolucionarios.

El 6 de noviembre de 1911, realizadas las elecciones, rindieron la protesta de Ley Madero como Presidente y Pino Suárez como Vicepresidente de la República. Lejos de dar cumplimiento al Plan de San Luis, Madero olvidó a sus antiguos compañeros de armas y se hecho en brazos de los "científicos", ahondando aún más la división del sector revolucionario.

Emiliano Zapata, que no licenció a sus hombres, lanzó el Plan de Ayala para justificar su movimiento agrario. En él, después de desconocer a Madero como Presidente, ratificaba su adhesión al Plan de San Luis, aunque le agregaba un nuevo elemento: la expropiación de tierras, previa indemnización para ser otorgadas a los campesinos menesterosos. Su lema fué: "Tierra y Libertad".

Pascual Orozco, en Chihuahua, también desconoció a Madero y éste, para someterlo, envió a Victoriano Huerta al frente del antiguo ejér-

cito porfirista, que triunfó sobre las fuerzas de Orozco.

La Prensa contrarrevolucionaria inició una campaña de desprestigio contra Madero y, en este clima de desconcierto, surgieron dos sublevaciones más, pero ahora jefaturadas por elementos porfiristas; la de Bernardino Reyes, en el norte y la de Félix Díaz, en Veracruz, ambas fueron vencidas y sus jefes reducidos a prisión.

Al poco tiempo, una nueva sublevación contrarrevolucionaria surgió en la propia ciudad de México. Estalló el 9 de febrero de 1913 en la Ciudadela. Como tenía ramificaciones, Reyes y Díaz fueron liberados. La rebelión aumentó por el apoyo que le dio Mr. Wilson, Embajador de Estados Unidos en México. Pero nadie imaginó que el propio comandante militar de la plaza, Victoriano Huerta, se pusiera al frente de este fatídico cuartelazo, conocido en nuestra historia como "La decena trágica"

Durante La Decena Trágica México vivió diez días de terror y -- sangre que culminaron con el asesinato del Presidente Madero y del Vicepresidente Pino Suárez, ordenados por Huerta. El 18 de febrero de 1913, mientras Madero y Pino Suárez, eran hechos prisioneros en Palacio, felicitistas y huertistas celebreran el Pacto de la Embajada, por el que se desconocía a Madero, se concedía la presidencia interina a Huerta y se consideraba a Félix Díaz como mandatario en turno.

El Apóstol de la Democracia y el Vicepresidente Pino Suárez, -- fueron asesinados el 22 de febrero de 1913.

Venustiano Carranza, Gobernador de Coahuila, apoyado por la Cámara Local, desconoció a Huerta y se levantó en armas, sosteniendo la legalidad de la Constitución. A este fin dió a conocer el Plan de Guadalupe, que fue firmado en la hacienda de ese nombre el 17 de marzo de 1913. En ese Plan se desconoce a Huerta como Presidente de la República; a los Poderes Ejecutivo y Legislativo y a los gobernadores que no secunden el Plan. Se reconoce al propio Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, quien al triunfo de la causa fungiría como presidente interino de la República, encargándose de convocar oportunamente a elecciones en todo el país.

La revolución constitucionalista, se hizo popular en poco tiempo. A ella se unieron Plutarco Elías Calles, Alvaro Obregón, Francisco Villa y otros connotados revolucionarios. Los Estados Unidos desconocieron al gobierno de Huerta y éste buscó el apoyo de Inglaterra; al obtenerlo, la marina norteamericana bloqueó nuestros puertos Atlánticos para impedir la ayuda inglesa a Huerta. Pero un incidente sin importancia provocó el desembarco y ocupación de Veracruz por fuerzas norteamericanas, que a pesar de la protesta de Carranza, no abandonaron sino hasta que Huerta fué derrotado.

Desgraciadamente, al triunfo del constitucionalismo, el campo revolucionario se dividió en tres grupos: el carrancista, el zapatista y el villista. Para conciliar intereses, se celebró en Aguascalientes una convención, en la que se acordó el retiro de Carranza y de Villa y la designación de Eulalio Gutiérrez como Presidente. Esta solución no dió resultados favorables, pues ni Carranza ni Villa abandonaron la lucha. Za-

pata reconoció a Gutiérrez y de ese modo, políticamente, el zapatismo se identificó con el villismo.

Carranza se trasladó a Veracruz y desde ahí inició su lucha -- contra los convencionistas, hasta que Obregón logró derrotar al Centauro del Norte.

Carranza y los constitucionalistas se reunieron en Querétaro, - ciudad que fue declarada capital de la República, donde el 5 de febrero - de 1917, fue aprobada la actual Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por un Congreso Constituyente previamente convocado.

Venustiano Carranza, fué electo Presidente de la República y -- rindió la protesta de ley el 10. de mayo del mismo año." (16)

#### C.- POST. REVOLUCION

"Es importante resaltar el proceso social que se deriva de la - Revolución en la década de los veinte hasta que Cárdenas llega a la presi - dencia . Proceso de consolidación de la revolución que descansa en dos - grandes áreas: la reforma militar y la reforma política. En ellas se - - finca la formación del poder político del estado mexicano que surge de la revolución". (17)

(16) Gonzalez Blackaller, Ciro E. Cedillo Ortiz, Ignacio; Guevara Ramírez, Luis; Ramírez Sánchez, J. Daniel; Dinámica de la Vida Social, Editorial Herrero, S. A., México, D. F., 1983, Págs. 199, 200, 201, 205 y - 208.

(17) López Villafuerte Victor., La Formación del Sistema Político Mexicano, Editorial Siglo Veintiuno, S. A. de C. V., México 1988, Pág. 25.

Cuando termina la revolución mexicana, quienes quedan como detentadores del poder son precisamente los jefes militares. Aquellos que se han formado en la lucha armada y que han quedado de los restos de las diversas fracciones, especialmente de la triunfadora.

" Después de los años veinte y sobre todo a partir de la revuelta de Agua Prieta. El poder político estaba en manos de los militares, cada uno de ellos representaba un poder local, una serie de aislados regimientos revolucionarios que reclamaban para sí un alto grado de autonomía e independencia frente al poder central. "Cada general revolucionario se transformaba en autócrata irresponsable de su propio estado o región, se independizaba de la autoridad central, y se convertía en la ley y el gobierno." (18)

Efectivamente "El país vivía el periodo de ajuste revolucionario enfrentándose al problema del caudillismo y de la lucha de facciones en lo interior, y en lo exterior a toda una serie de incomprensiones y ataques. Los partidos políticos no estaban maduros, pues apenas se estaban organizando el Partido Liberal Constitucionalista, el Partido Nacional Antireeleccionista y el Partido Constitucional Progresista, organizados alrededor de la figura de Don Francisco I. Madero, en 1910 y a 1911, respectivamente, habían desaparecido del horizonte nacional tras del asesinato del Apóstol.

Quizás sea más justo decir que quienes detentaban el poder no - -

(18) Ibídem. (17), Pág. 26.

tenían el menor propósito de practicar la democracia, como los hechos lo demostraban en 1920, cuando Carranza quiso imponer, con toda intransigencia, a su candidato incoloro y poco menos que desconocido, Bonillas, con una costosísima campaña que no llegó a culminar con éxito, pues sus adversarios sobre todo los sonorenses, con Calles y Obregón a la cabeza, se lanzaron a la infidencia y dieron al traste no solamente con el gobierno, sino aún con la persona del señor Carranza." (19)

"Carranza intentó imponer a su candidato Bonillas en todo México y dominar a Sonora, donde estaba el centro del obregosnismo. En Sonora se preparaba un movimiento contra él; pero antes que los preparativos se terminasen, Carranza hostigó a Sonora, atropellando sus derechos de Estado autónomo, para de este acelerar la rebelión y que estallase prematuramente.

Sonora acabó por sublevarse y Carranza sorprendió a su vez a -- Obregón, intentando meterlo en la cárcel cuando éste parecía más convencido de que le respetarían. Obregón huyó y sus partidarios militares empezaron a sublevarse, pero con un visible desconcierto, con una indiscutible falta de unidad, espontáneamente cada uno por su lado como lo hace -- todo partido poderoso que experimenta cierta desorientación ante un ataque inesperado del enemigo y tiene que atacar a su vez antes de tiempo." - (20)

---

(19) Moreno Daniel, Los Partidos Políticos del México Contemporáneo 1916-1985, Editorial Pax-México, México 1985, pág. 44

(20) *Ibidem* (19), Pág. 61.

" Pero en esto intervino inesperadamente el serio y prudente Pablo, como uno de esos personajes olvidados desde el primer acto, que surgen en el último para decir la palabra decisiva del drama.

" Como golpe inesperado y en mitad de la frente, no fué despreciable el que le dió a Carranza este bondadoso señor. El presidente estaba reuniendo junto a la capital todos los miles de hombres que podía disponer; pero dio la casualidad que los cuerpos militares reunidos habían estado todos bajo el mando de don Pablo. ¿Qué tropas mexicanas son las que no había mandado este buen señor en su larga y remuneradora vida militar?.

"El general González salió una noche de México, cuando don Venustiano sólo tenía su pensamiento puesto en Obregón, y sublevó la mayor parte de dichas fuerzas...

..." el prudente y mesurado don Pablo, sublevándose casi al pie de la cama de Carranza, dió un golpe inesperado de teatro que deshizo en unas cuantas horas todas las precauciones del gobierno.

"Cuando don Venustiano intentó retirarse a Veracruz, ya no pudo. Don Pablo ocupaba el camino. Además, Puebla domina esta ruta y precisamente es la única ciudad donde González Tiene verdaderos partidarios. Puebla es reaccionaria y religiosa por tradición, y simpatiza con don Pablo a falta de otro personaje más a su gusto. Yo vi en las cercanías de las iglesias de Puebla numerosos carteles que decían: "Si desea usted el respeto de las creencias religiosas y la paz, vote por don Pablo González!" (El militarismo mexicano. Estudios publicados en los principales diarios-

de los Estados Unidos. Prometeo. Valencia, 1920).

No debe olvidarse que estos artículos se publicaron casi al calor de la lucha, con los días mismos en los que ocurría la rebelión de -- Agua Prieta y el asesinato de Carranza, pues incluso en los primeros no sabía su autor el destino del presidente legítimo y el resultado de la infidencia de los generales Obregón y González." (21)

"El 10. de junio de 1920, don Adolfo de la Huerta, Ante un -- quórum de congresistas, y en presencia del general Obregón y otros personajes militares y civiles, don Adolfo levantó el brazo derecho y protestó "guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el Congreso me ha conferido".

"Adolfo de la Huerta fué un excelente jefe del Ejecutivo durante su interinato de 6 meses, y su conducta satisfizo las expectativas-popularidad de la época." (22)

"Como presidente interino, De la Huerta tuvo que afrontar muchos problemas relacionados con la transición de la lucha armada a la paz, y los resolvió todos con un espíritu de magnanimidad," (23)

(21) Ibidem (19), Pág. 62.

(22) W. F. Dulles John, Ayer en México, Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1985, Pág. 64.

(23) Ibidem (22), Pág. 66.

"Diciembre de 1920.- La toma de posesión de Obregón coincidió con la depresión siguiente a la primera Guerra Mundial, por lo que tanto él como varios de sus colaboradores tuvieron que enfrentarse a duros problemas emanados del colapso económico que afectaba a la mayor parte del mundo. Entre las sangrías que sufrió la Tesorería Federal en 1921, estuvo la necesidad de dar ayuda financiera y pasaje de ferrocarril a muchos miles de braceros que habían emigrado a los Estados Unidos, atraídos por salarios altos, sólo para encontrar que, con la depresión, no había posibilidad de empleo en aquellos lugares". (24)

"Favoreció la creación del derecho de propiedad de la tierra a todo aquello que estuviese dispuesto y capacitado para cultivar una parcela, estableciendo su área máxima, que se tomaría de los latifundios "en tal forma que al desaparecer las grandes propiedades, su producción fuese reemplazada por la de la pequeña propiedad que ya estaría creada". (25)

"En junio de 1921 se crea la Secretaría de Educación Pública -- siendo designado secretario el licenciado José Vasconcelos. (26)

"La administración de Calles se iniciaba con un despliegue espectacular de iniciativa y éxito en el dominio financiero. La eliminación de un déficit heredado en los registros federales, la sana reorganización de la legislación sobre impuestos, la fundación del Banco de México y el restablecimiento del crédito de México en el extranjero, todo lo--

(24) *Ibidem* (22), Pág. 101.

(25) *Ibidem* (22), Pág. 95.

(26) *Ibidem* (22), Pág. 112

grado en 1925, dió mucho prestigio al presidente y a la nación." (27)

"Cuando Calles tomó posesión de la presidencia la nación se encontraba prácticamente sin carreteras. El doctor Puig Casarano señaló --- que, con excepción de las carreteras de mediana calidad a Toluca y a Puebla, "casi no existían sino los viejos caminos de la Colonia, que el tiempo y la incuria habían convertido en torrenteras". Para remediar esta si tuación, se estableció en 1925 la Comisión Nacional de Caminos, a fin de utilizar para la construcción de carreteras el nuevo impuesto sobre la ga solina." (28)

"En 1927, en Jalisco terminó de construirse una vía férrea muy importante. Las vías del Sud Pacífico que corrían hacia el sur desde Nogales, Sonora, a lo largo de la costa occidental quedaron conectadas con Guadalajara, y así con la extensa red de los Ferrocarriles Nacionales de México. Al mismo tiempo se daban grandes pasos en las comunicaciones telefónicas de larga distancia. No mucho después de la inauguración del servicio telefónico entre la ciudad de México y San Luis Potosí, el presiden te Calles pudo hablar por teléfono con el gobernador de Tamaulipas, licen ciado Portes Gil, y en los meses que siguieron la ciudad de México se co- nectó por teléfono con los Estados Unidos, Cuba y Canadá

Durante los primeros tres años de la administración de Calles se redistribuyeron 2,600 000 hectáreas de tierra bajo el programa agrario, el doble de lo que se repartió durante los cuatro años de Obregón. Mien-

---

(27) *Ibidem* (22), Pág. 262

(28) *Ibidem* (22), Pág. 264.

tras sucedía ésto el secretario de Agricultura, León, se dió cuenta de que la producción de las tierras ejidales era menos de lo que se había esperado y que en muchos casos éstas habían permanecido ociosas." (29)

El General Alvaro Obregón resulto triunfador en las elecciones del 10. de julio de 1928. Sin embargo nunca llegó a tomar posesión de su reelección como presidente de la República, en virtud de que el 17 de julio de 1928 fué asesinado por José de León Toral.

"El 25 de septiembre de 1928, el licenciado Portes Gil, sin un solo voto en contra, fué designado presidente provisional, para tomar posesión el siguiente 10. de diciembre." (30)

"El 10. de diciembre, al iniciar Portes Gil sus nuevas labores, la nación supo de la organización del Partido Nacional Revolucionario por un manifiesto firmado por el general Calles el Licenciado Aarón Sáenz, el ingeniero Luis L. León, el general Manuel Pérez Treviño, el profesor Basilio Vadillo, el profesor Bartolomé García, el senador Manlio Fabio Altamirano y el licenciado David Orozco. El manifiesto mencionaba la necesidad de la "organización y fundación de partidos políticos con principios definidos y de vida permanente". (31)

Durante la administración de Emilio Portes Gil. "El presidente hizo saber que las autoridades de la Iglesia pensaban que el culto públi-

(29) Ibidem (22), Pág. 264

(30) Ibidem (22), Pág. 363

(31) Ibidem (22), Pág. 427.

co podía ser reanudado "si la Iglesia pudiera gozarde libertad dentro de la ley, para vivir y ejercitar sus oficios espirituales". Declaró que ni la Constitución, ni las leyes, ni el gobierno deseaban "destruir la integridad de la Iglesia Católica, ni de ninguna otra, ni intervenir en manera alguna en sus funciones espirituales". (32)

Como consecuencia de una huelga general de estudiantes (de 68 - días), en vista de toda una serie de violencia, el presidente Portes Gil (el 28 de mayo de 1929) escogió ese momento para anunciar el establecimiento de la autonomía de la Universidad. Fué una medida tan importante, que resolvió el problema. "La Universidad libremente resolverá sobre sus programas de estudio, sobre sus métodos de enseñanza y sobre la aplicación de sus fondos y recursos" (33)

El 5 de febrero de 1930, el general e ingeniero Pascual Ortíz - Rubio recibió la presidencia del licenciado Emilio Portes Gil.

El 2 de septiembre de 1932 renunció, el presidente Pascual Ortíz Rubio. En virtud de que "sintió que carecía del respaldo popular".

"En una junta de ambas cámaras del Congreso, el general Abelardo L. Rodríguez fue oficialmente electo presidente substituto de México, y para avisarle fué desingada una comisión, que incluía a los diputados - Luis L. León, Ezequiel Padilla y Gonzálo N. Santos, y a los senadores Car

(32) Ibídem (22), Pág. 424

(33) Ibídem (22), Pág. 427

los Riva Palacio, Aarón Sáenz y Federico Medrano." (34)

"El presidente Rodríguez Actuó rápidamente para abrir las con--puertas de la reforma agraria. Aprobó el nuevo texto del artículo 27 - - constitucional, que había sido formulado por el Congreso durante la administración de Ortiz Rubio y que eliminó de la cuestión agraria el recurso legal al amparo." (35)

"El presidente Rodríguez presionó para que en los ejidos los individuos fueran dueños de la tierra y no la comunidad. También trató de proporcionar al Banco Nacional de Crédito Agrario dinero suficiente para habilitar a los muchos que estaban recibiendo sus parcelas, a fin de que las hicieran producir." (35)

"El 30 de noviembre de 1934 el general Cárdenas toma posesión - de su cargo como presidente de la República Mexicana.

Uno de los primeros y numerosos actos del presidente Cárdenas--fué derogar la ley que, seis años antes, había establecido que los jueces--federales no podían ser depuestos por el primer mandatario." (36)

Cárdenas abrió las puertas a todos los exiliados políticos. El presidente Lázaro Cárdenas en el año de 1938 (18 de marzo); "con el apoyo Constitucional que le daba nuestro revolucionario artículo 27, con sus --

(34) Ibídem (22), Pág. 496

(35) Ibídem (22), Pág. 548

(36) Ibídem (22), Pág. 555

muy singulares concepciones en materia de propiedad; y la base legal de la recién expedida-23 de noviembre de 1936- ley de expropiación que lo reglamentaba, nuestro país rescataba para la nación, la riqueza petrolera, de cuyos beneficios tan abiertamente se veía privada por las inescrupulosas compañías concesionarias que tanto llegaron a explotar a nuestros compatriotas. Sin preocuparse mayormente por los problemas del país." -- (37)

D.- EN LA EPOCA ACTUAL.

"México es uno de los países con mayor estabilidad política en América Latina. Desde hace sesenta años ningún golpe de Estado o revuelta pudo imponer a un grupo opositor. Lo que es más, el último intento de derrocar por la fuerza al gobierno ocurrió a fines de los años treinta. Y desde 1934, cada seis años, en forma regular, se suceden los gobernantes de una República en que el partido del Estado logra que triunfen sus candidatos a la presidencia a la gobernatura de todas las entidades federativas. El partido del Estado no es único, pero los opositores ocupan posiciones secundarias, muy alejadas de la posibilidad de encauzar a la mayoría del electorado. El resultado de las acciones opositorias se limita a la articulación de críticas y presiones que sirviendo en forma parcial a sus dirigentes y clientes las parecerían servir al propio Estado en la reformulación de políticas, y como válvula de escape. La funcionalidad del sistema es parte de su extraña originalidad, pues opera en una sociedad particularmente desigual en sus regiones, estratos y clases. En ella se da un rasgo más que complementa los anteriores: hay como una especie -

de cultura política ampliamente extendida. En que la sociedad civil habla el lenguaje oficial y participa en los mitos nacionales del propio Estado. Entre los cuadros dirigentes de una y otra se renueva constantemente una especie de lógica del poder, que une la realidad y los mitos, con la preocupación de no quedarse en las meras formas y mistificaciones políticas, y con la de atender el recurso a la "unidad nacional" o a la sobrevivencia nacional como supuesto que no se puede ignorar. El Estado domina esa lógica, y la oposición misma se ve obligada a seguirla ante una especie de presión popular, y de presión de la realidad interpretada. Lo que es más el Estado logró anular las antiguas alternativas de un clero y una oligarquía que en otras partes de América Latina siguen operando, y establecer un sistema de gobierno en que no existe la autonomía castrense. En cuanto a las alternativas socialistas, durante un periodo más o menos largo fueron integradas al discurso oficial, y desde que éste las abandonó mantuvo mensajes y signos que tienden a contenerlas, por lo menos en sus acciones más radicales. Con una política internacional partidaria de la "no intervención", de la distensión y la paz, de apoyo a las revoluciones nacionales y populares -incluida Cuba y hoy Nicaragua- y de buenas relaciones con todos los países socialistas -incluidas la URSS y China- difícilmente pudo el gobierno mexicano encontrar una oposición internacional que respaldara a la interna. Las crisis políticas y económicas sucesivas -como las de 1958, 1968, 1976- pusieron en marcha un aparato que supo complementar el manejo de símbolos con medidas represivas y concesiones a los grupos opositores, de obreros, capas medias e intelectuales, facciones y partidos políticos. Todo dirigido por un Poder Ejecutivo fuerte cuyo poder se concentra en un régimen presidencial.

En un país así, difícilmente puede considerarse el desarrollo económico con independencia del Estado, sobre todo si se piensa que a lo anterior se añade el hecho de que el Estado cuenta con el monopolio de los recursos enérgéticos del país y participa en una alta proporción de las inversiones nacionales, en las que en ocasiones ha alcanzado más del 50%." (38)

---

(38) González Casanova Pablo, El Estado y los Partido Políticos en México Ediciones Era, México 1986, Págs. 78 y 79.

### CAPITULO TERCERO

#### I.- ANALISIS JURIDICO DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO.

##### A.- EN LA CONSTITUCION GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"La Constitución mexicana no hizo ninguna referencia a los partidos políticos hasta 1965, fecha en que entraron en vigor las reformas - que introdujeron el sistema de "diputados de partido", tendientes a propiciar la participación de los partidos minoritarios en el Congreso. México ha tenido desde 1929, cuando se creó el PNR (Partido Nacional Revolucionario), un sistema de partido ultradominante constituido por una amplia coalición de fuerzas que se organizaron diez años después de la conclusión de la etapa armada de la Revolución en el precitado partido. Este cambio de nombre y estructura en 1938 en que se convirtió en el Partido de la Revolución Mexicana, y nuevamente en 1946 se transformó en Partido Revolucionario Institucional, denominación que aún conserva". (1)

"En 1977 se incorporó a la Constitución un texto que por primera vez establece las bases de regulación del régimen de partidos, otorgando a éstos el carácter de "entidades de interés público" (art. 41). En este aspecto la norma fundamental mexicana se aparta de la teoría liberal - de los partidos y rechaza su concepción como meras asociaciones privadas, otorgándoles un lugar en la parte orgánica de la Constitución y asignándoles como finalidades "promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejer

(1) Andrade Sánchez Eduardo, Introducción a la ciencia Política Editorial Harla, México, 1983, Pág. 103.

cicio del poder público." (2)

Análisis jurídico del artículo 41 constitucional;

" Artículo 41.- El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente -- Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Los partidos políticos tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la ley.

En los procesos electorales federales los partidos políticos nacionales deberán contar, en forma equitativa, con un mínimo de elementos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio popular.

92) Ibidem (1), Pág. 104

con la aprobación del Senado. (artículo 96).

Mediante el sistema de voto directo, el ciudadano no elige a -- un elector, sino que sufraga por un candidato. Sin embargo, los respectivos colegios electorales, tanto de la cámara de Diputados como de la de - Cámara de Diputados como de la de Senadores, califican, a su vez, la - - elección de sus respectivos miembros.

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales." (3)

"Se ha afirmado que tratándose de un estado federal existen dos soberanías: la de los estados y la de la federación. Sin embargo, la soberanía es sólo una, ya que su titular -el pueblo- integra una unidad. Lo que ocurre es que este titular la ejerce por medio de dos grupos de órganos diferentes y en dos planos distintos: nacional e internacionalmente a través de los poderes federales, y en la esfera local por conducto de los poderes de los respectivos estados, que actúan dentro de sus correspondientes territorios.

La Constitución federal establece los campos de actividad, las órbitas de competencia, las materias y funciones reservadas en forma exclusiva a los poderes federales (sobre todo en los artículos 75, 89, 103 y 104) y determina que las constituciones estatales y las leyes que surjan de las legislaturas locales deben respetar las facultades otorgadas a la federación. Pero fuera de las garantías individuales, de las atribuciones expresamente concedidas a los poderes federales de las obligaciones que les impone la Constitución general, los estados cuentan con absoluta libertad para legislar y aplicar sus leyes.

Históricamente, el texto del artículo 41, en su primer párrafo arriba comentado, apareció por primera vez en la Constitución de 1857 en

---

(3) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Editorial Porrúa, S. A. México, 1986, Págs. 43 y 44.

términos idénticos al actual. Se mantuvo intacto en la Constitución de 1917 y así se conservó hasta que el decreto de 6 de diciembre de 1977 lo adicionó con el texto que a continuación se comenta. De esta manera puede afirmarse que la disposición constitucional relativa al ejercicio de la soberanía popular, a la distribución de competencias entre las esferas federal y local y la supremacía del pacto federal, se preservó intocada -- por espacio de ciento veinte años.

La adición no solamente establece la naturaleza de los partidos políticos como "entidades de interés público" sino que, además, señala sus objetivos o fines, sus prerrogativas fundamentales y su derecho a participar en las elecciones federales, estatales y municipales.(4)

"De acuerdo con la reforma política, iniciada en 1977, se les ha dado una gran intervención a los partidos políticos a los que se considera organismos de interés público. Con ello se les otorga una relevancia que antes no tenían. Su finalidad es, si se atendiera el ejercicio democrático en la realidad y en la aplicación concreta de la reforma expresada, llevar a la práctica el difícil gobierno de la democracia." (5)

Por otra parte, el significado que alcanza la reforma fué reconocer la importancia que tienen los partidos políticos para configurar la

---

(4) Rabasa Emilio O., Caballero Gloria, Mexicano esta es tu Constitución, Editada por LI Legislatura, Cámara de Diputados, México, págs. 110 y-111.

(5) Moreno Daniel, Los Partidos Políticos del México Contemporáneo, 1916-1985 Editorial Pax- México, México 1985, págs. 443.

representación nacional y, por añadidura, una representación nacional política e ideológicamente diversificada. Esto es, el pluralismo político por lo que hace a la Cámara de Diputados. Se reconoce, por lo tanto, la existencia de varias y distintas corrientes de opinión nacional, cuya promoción, integración y organización, compete a los partidos que devienen - el eslabón entre el ciudadano y el poder Público. De ahí el interés manifiesto del legislador en proveerlos de los elementos necesarios para que puedan cumplir mejor sus propios fines, especialmente el acceso a los medios de comunicación.

La institución del sufragio universal posee una larga tradición en nuestra historia constitucional. La Constitución de 1857 lo estableció por vez primera en sus artículos 55, 76, y 92, para las elecciones de diputados (entonces el sistema legislativo era unicameral), de Presidente de la República e incluso de ministros de la Suprema Corte de Justicia. Sin embargo, a diferencia de la Constitución actualmente en vigor, que -- determina un sistema de elección directa, la Carta de 57 prescribía la -- elección indirecta y en primer grado. Por tal motivo, el territorio nacional se dividía en distritos y éstos en secciones. Los ciudadanos votaban en estas últimas no por los candidatos, sino por electores que representaban la sección. Los electores, a su vez, reunidos en colegio electoral, eran quienes elegían a los diputados, Presidente de la República y ministros del Supremo Tribunal.

El sistema de elección directa fué adoptado en 1912 y lo ratificó la Constitución de 1917, pero suprimió el sufragio para los ministros de la Suprema Corte, ahora nombrados por el Presidente de la República --

con la aprobación del Senado. (artículo 96).

Mediante el sistema de voto directo, el ciudadano no elige a un elector, sino que sufraga por un candidato. Sin embargo, los respectivos colegios electorales, tanto de la Cámara de Diputados como la de Senadores, califican, a su vez, la elección de sus respectivos miembros.

Por último, la novedad respecto al sufragio que contiene la - - adición que se comenta, consiste en vincular explícitamente el sufragio - universal, libre, secreto y directo, con los partidos políticos, como el medio por el cual éstos dan acceso al ciudadano al ejercicio del poder -- Público." (6)

"Por lo que se refiere a la integración de la Cámara de Diputados, en la que se da cabida a los partidos minoritarios que reúnen determinados requisitos, la Constitución Mexicana, en sus artículos 52 y 53, - reformados el año de 1977, ha dado entrada a la representación proporcional, en la forma que a continuación se expresa:

Artículo 52. La Cámara de Diputados estará integrada por tres- cientos diputados electos según el principio de votación mayoritaria rela tiva, mediante el sistema de distritos electos según el principio de repre sentación proporcional mediante el sistema de listas regionales, votadas - en circunscripciones plurinominales.

En el anterior precepto se advierte que únicamente 100 curules- se otorgaran en forma proporcional, en tanto que el resto seguirá el sis-

(6) Ibidem (4), Págs. 111 y 112.

tema que siempre ha tenido nuestro sistema electoral, o sea por distritos electorales. A continuación veremos lo que expresa la Constitución en lo relativo a integrar la Cámara de Diputados, única en la que existe la representación de diversos partidos:

Artículo 53. La demarcación territorial de los trescientos distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará - teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en nin- gún caso la representación de un Estado pueda ser menor de dos diputados- de mayoría.

Para la elección de los cien diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de listas regionales, se constitu- rán hasta cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país. - La ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de - estas circunscripciones.

De acuerdo con lo que resolvió la Comisión Federal Electoral, - en 1979, se dividió el país en cinco regiones, en las que se presentaron- otras tantas listas de los partidos que intervinieron en el proceso elec- toral, que fueron siete: Partido Acción Nacional, Partido demócrata - Mexicano, Partido Comunista Mexicano, Partido Auténtico de la Revolución- Mexicana, Partido Popular Socialista, Partido Revolucionario Institucio- nal y Partido Socialista de los Trabajadores. Intervino, para reunir a -- los grupos izquierdistas, de diverso matiz ideológico, la Coalición de --

Izquierda.

Por lo que se refiere a la elección, tenemos el siguiente precepto, que nos dice:

Artículo 54. La elección de los cien diputados, según el principio de la representación proporcional y el sistema de listas regionales, el partido político nacional que lo solicite, se sujetará a las bases generales siguientes y a lo que en lo particular disponga la ley.

I. Para obtener el registro de sus listas regionales, el partido político nacional que lo solicite, deberá acreditar que participa en - por lo menos la tercera parte de los trescientos distritos uninominales.

II. Tendrá derecho a que le sean atribuídos disputados electos - según el principio de representación proporcional, todo aquel partido - que:

a) No haya obtenido sesenta o más constancias de mayoría

b) Que alcance por lo menos el 1.5 por ciento del total de la votación emitida para todas las listas regionales en las circunscripciones plurinominales.

III.- Al partido que cumpla con los supuestos señalados en las fracciones I y II de este artículo, le serán asignados por el principio de representación proporcional el número de diputados de su lista regional - que corresponda al porcentaje de votos obtenidos en las circunscripciones

plurinominales correspondientes. La ley determinará las fórmulas electorales y los procedimientos que se observarán en dicha asignación; en todo caso, en la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes.

IV. En el caso de que dos o más partidos con derecho a participar en la distribución de las listas regionales obtengan en su conjunto noventa o más constancias de mayoría, sólo serán objeto de reparto el 50 por ciento de las curules que deben asignarse por el principio de representación proporcional." (7)

B.- EN LA LEY FEDERAL ELECTORAL.

Don Venustiano Caranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la unión. En uso de la facultad que le concedió el Congreso Constituyente en el artículo noveno transitorio de la ley suprema de 31 de enero de 1917 el cual señala:

"Artículo 9o. El C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, queda facultado para expedir la ley electoral, conforme a la cual deberán celebrarse, esta vez, las elecciones para integrar los poderes de la Unión." (8)

En base a este precepto constitucional el día 6 de febrero de 1917, se publicó en el Diario Oficial la primera Ley Electoral. (\*) (La Ley Electoral del presente siglo, por que en base al decreto de 17 de

(7) Ibídcm (5), Págs. 444, 445 y 446

(8) Diario Oficial, 31 de enero de 1917

junio de 1823, se encuentran las bases para las elecciones del nuevo Congreso Independiente). (10) El día 7 de enero de 1946, es publicada la 2a. Ley Electoral Federal la cual señala que es "Federal, reglamentaria de los artículos 36, fracción I, parte final 60, 74, fracción I y 97, en su parte conducente, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". (9)

El 4 de diciembre de 1951 se volvió a reformar la Ley Electoral Federal, siendo presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Don Miguel Aleman. La cual está dividida en doce capítulos;

Capítulo I.- De la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión,

Capítulo II.- De los organismos electorales

Capítulo III.- De los Partidos Políticos.

Capítulo IV.- Del Registro Nacional de Electores.

Capítulo V.- Del Derecho del voto.

Capítulo VI.- De la preparación de las elecciones

Capítulo VII. De la elección (dividido en tres secciones).

Primer.- Instalación de la casilla, Segunda de la votación, Tercera.- Escrutinio.

Capítulo VIII.- De los computos (dividido en tres sesiones)

Primera.- Procedimientos ante el Comité Distrital Electoral.

(9) Diario Oficial, 7 de enero de 1946

(10) Manuel Dublan y José María Lozano, Legislación Mexicana o Colección-Completa de las Disposiciones Legislativas. Tomo I, Edición Oficial, México 1876, Págs. 651.

Segunda.- Procedimiento ante la Comisión Local -  
Electoral.

Tercera.- Procedimiento ante la Comisión Federal  
Electoral.

Capítulo IX.- Garantías y Recursos.

Capítulo X.- De la calificación de las elecciones.

Capítulo XI.- De la nulidad de las elecciones.

Capítulo XII.- De las Sanciones.

Análisis de la Ley Electoral Federal de 4 de diciembre de 1951.

Artículo 1o. Señala el objetivo de la presente ley, la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en las elecciones ordinarias y extraordinarias de los miembros de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.

Artículo 2o. Las elecciones ordinarias para diputados se celebran cada tres años y las de senadores y Presidente de la República cada seis años, en el primer domingo del mes de julio del año correspondiente a cada elección.

Artículo 4o. Las elecciones extraordinarias serán convocadas -- por el Congreso de la Unión o por la Cámara respectiva.

Artículo 6o. Señala que es responsabilidad del Estado, de los partidos registrados legalmente y de los ciudadanos mexicanos, la vigilancia y desarrollo del proceso electoral.

Artículo 8o. Señala los organismos que tienen a su cargo la preparación, el desarrollo y la vigilancia del proceso electoral.

- I.- Comisión Federal Electoral;
- II.- Comisiones locales electorales;
- III.- Comités Distritales electorales;
- IV.- Mesa Directiva de las casillas, y
- V.- Registro Nacional de electores.

Artículo 9o. La Comisión Federal Electoral, se renovará cada -- tres años; residirá en la Ciudad de México y se integrará con los siguientes comisionados: uno del Poder Ejecutivo, que será el Secretario de Gobernación; dos del Poder Legislativo: un senador y un diputado designados por sus respectivas Cámaras o por la Comisión Permanente, en su caso, y -- tres de Partidos Políticos Nacionales.

La Comisión será presidida por el Secretariode Gobernación.

Artículo 27.- Menciona la definición que da la Ley Electoral -- Federal, de los Partidos Políticos y Conforme a este artículo "Los Partidos Políticos son asociaciones constituidas conforme a la ley, por ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos políticos para fines -- electorales y de orientación política."

Artículo 29.- Requisitos para la Constitución de un Partido Político Nacional.

I.- Organizarse, conforme a esta ley, con más de mil asociados -- en cada una, cuando menos, de las dos terceras partes de las entidades --

federales y siempre que el número total de sus miembros en la República - no sea menor de treinta mil;

II.- Obligarse a nombrar su actuación pública por los preceptos de la Constitución, y respetar las Instituciones que ella establece.

III.- Consignar en su acta constitutiva la prohibición de aceptar pacto o acuerdo que lo obligue a actuar subordinadamente a una organización internacional, o a depender de Partidos Políticos Extranjeros.

IV.- Adoptar una denominación propia y distinta, acorde con sus fines y programa político, la que no podrá contener alusiones de carácter religioso o racial;

V.- Encauzar su acción por medios pacíficos, y

VI.- Hacer una declaración de los principios que sustente y en consonancia con éstos, formular su programa político precisando los medios que pretenda adoptar para la resolución de los problemas nacionales.

Artículo 31.- Los Partidos Políticos nacionales deberán funcionar por medio de sus órganos fundamentales, que serán por lo menos los siguientes:

I.- Una Asamblea nacional;

II.- Un Comité Nacional que tendrá la representación del Partido en todo el país, y

III.- Un Comité Directivo en cada una de las entidades federativas, donde cuenta con más de mil asociados.

Artículo 32.- Para que un Partido Político pueda ostentarse como nacional se requiere que obtenga su registro ante la Secretaría de Go-

bernación, y para obtener este registro el artículo 33, señala los requisitos.

Artículo 33.- Los Partidos Políticos deberán acreditar:

I.- Que reúnen los requisitos que señalan los artículos 29, 30 y 31 de esta ley;

II.- Que cuentan en el país con más de treinta mil asociados, -- debiendo acompañar listas de nombres, domicilios y demás generales de -- todos y cada uno de los miembros que tengan inscritos;

III.- Que han celebrado, cuando menos en las dos terceras partes de las entidades de la República, una asamblea en presencia de un notario o funcionario.

IV.- Que la declaración de principio, programa y estatutos, -- después de aprobados en las asambleas parciales y general, fueron protocolizados ante notario.

Artículo 34.- Para que los Partidos Políticos tengan personalidad jurídica el registro deberá publicarse en el "Diario Oficial" de la Federación.

Artículo 35.- La Secretaría de Gobernación informará a la Comisión Federal Electoral, a las Comisiones Locales Electorales y a los Comités Electorales Distritales, cuáles son los partidos políticos legalmente registrados, así como sus características especiales.

Artículo 41.- Todo Partido Político debidamente registrado tiene facultades de ocurrir a la Secretaría de Gobernación para que investiguen las actividades de cualquiera de los otros Partidos a fin de que se-

mantengan dentro de la ley.

Cuando resulte que un partido no llena los requisitos legales o que su actuación no se cifie a la ley, podrá decretarse la cancelación temporal o definitiva de su registro.

Ninguna cancelación de registro podrá decretarse sin previa citación del partido, a fin de que conteste los cargos, presente las pruebas tendientes a su justificación y se le siga la defensa.

Toda cancelación se publicará en el "Diario Oficial" de la Federación.

#### C.- EN LA LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Análisis Jurídico de los Partidos Políticos en México.- En la iniciativa de ley, con la cual se reforma la Ley Electoral Federal de 4 de diciembre de 1951. En la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos--Electorales, de fecha 6 de diciembre de 1977 presentada por el licenciado José López Portillo, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, expone los siguientes motivos: (los cuales presentaré en forma resumida.)

"La reforma política representa la decisión de fortalecer el Estado de Derecho y vigorizar las formas democráticas que rigen nuestra convivencia social. Para ello hemos asumido el camino de renovar el derecho por la vía del derecho, para reducir el margen de lo arbitrario y para ampliar los cauces normativos que rigen el ejercicio del Poder Público.

En la iniciativa de ley se mantienen los grandes postulados de nuestra tradición democrática, fortalecida y enriquecida con nuevas normas que coadyuvarán al propósito medular de mejorar nuestra organización política, ofreciendo más amplias posibilidades para la expresión de las diferentes corrientes y fuerzas políticas existentes en el país. Promovemos mejores condiciones para el desarrollo del pluripartidismo, a fin de hacer más racional la contienda política.

Hemos sido guiados por la idea de que la democracia significa la igualdad política de los ciudadanos. A través del principio de las mayorías se ha visto, sin embargo, que éstas, las mayorías, excluyen la gravitación, el peso e inclusive la voz de las minorías. La mayoría de los representantes tiene que corresponder a la mayoría de los electores; pero las minorías electorales deben tener una adecuada minoría de representantes. De esta manera se evita que la mayoría actúe como el todo.

Tenemos la certeza de que en esta iniciativa se hacen concretos los derechos de las minorías y se garantizan los de la oposición, y con ello damos firmes pasos en la consolidación y depuración de la democracia mexicana.

No está en la naturaleza de la ley el transformar por sí misma la realidad política; las prescripciones jurídicas se limitan a normar la acción y a encauzarla. Es, en todo caso, la práctica la que consolida y hace avanzar a la sociedad. Por ello, ciudadanos, agrupaciones, partidos, opinión pública y gobierno, unidos por la norma, somos responsables del progreso democrático de la nación.

La iniciativa de Ley de Organizaciones Políticas y Procesos - -  
Electoral es sistematiza los diferentes temas y materias que la integran -  
y que se sintetizan en dos grandes rubros: Organizaciones Políticas y Pro-  
cesos Electorales.

La iniciativa de ley de 6 de diciembre de 1977, fué aprobada y-  
publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de  
1977. La cual consta de cinco títulos.

Título Primero: De la elección de los Poderes Legislativo y Eje-  
cutivo y de las Organizaciones Políticas:

Título Segundo: De la Organización Electoral y de la Prepara- -  
ción de la Elección:

Título Tercero: De la Jornada Electoral;

Título Cuarto: De los Resultados Electorales:

Título Quinto: De lo contencioso Electoral.

El título primero, trata inicialmente lo relativo a la elección  
de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo. Fija requisi-  
tos de elegibilidad en el caso de candidato a diputados y senadores.

El nuevo sistema electoral mixto que la reforma constitucional-  
ha introducido para integrar la Cámara de Diputados plantea la necesidad-  
de definir si los candidatos registrados para la elección por mayoría re-  
lativa pueden figurar al mismo tiempo en las listas regionales para la --  
elección por representación proporcional. De no establecerse dicha incom-  
patibilidad se podría propiciar inequidad para los candidatos, ya que solo  
un número reducido de ellos tendría dos posibilidades de acceder a pues--

tos de representación popular, en tanto que el resto sólo contaría con una; se daría lugar a una confusión por parte del electorado, que encontraría el nombre de un mismo candidato en las dos boletas electorales y, por otra parte, se quebrantaría la autonomía de la elección, principio esencial de un sistema electoral mixto.

El artículo 3o. establece el sistema mixto, en su párrafo segundo al señalar que "La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y hasta 100 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

Uno de los títulos más importantes es el relativo a las organizaciones políticas, en razón de que los partidos políticos, desarrollan dentro de la sociedad, la función de organizar la expresión de la voluntad popular y la tarea de captar y orientar las diversas corrientes ideológicas para así elegir a sus representantes.

El capítulo III al capítulo IX del título primero, reglamenta los partidos políticos nacionales, partiendo de las innovaciones que introduce el artículo 41 de la Constitución. Que con el decreto de 6 de diciembre de 1977 fué adicionado.

Estos capítulos establecen la naturaleza, objetivos y funciones de los partidos políticos; su posición frente a la sociedad y su responsabilidad frente al Estado y a los ciudadanos, señalando, además, sus dere-

chos, obligaciones y prerrogativas.

Artículo 20.- Establece que los partidos políticos nacionales - son formas típicas de organización política.

Su Objetivo:

I.- Propiciar la articulación social y la participación democrática de los ciudadanos;

II.- Promover la formación ideológica de sus militantes;

III.- Coordinar acciones políticas conforme a principios y programas, y

IV.- Estimular discusiones sobre intereses comunes y deliberaciones sobre objetivos nacionales, a fin de establecer vínculos permanentes entre la opinión ciudadana y los poderes públicos.

Requisitos para el registro de los Partidos políticos.

Artículo 23.- Deberá formular una declaración de principios.

Artículo 24.- Señala otro de los requisitos. Presentar su programa de acción. El cual determinará:

I.- Las medidas que pretenda tomar para realizar sus principios, alcanzar sus objetivos y las políticas propuestas para resolver los problemas nacionales, y

II.- Los medios que adopte con relación a sus fines de dirección ideológica, formación política y participación electoral de sus militantes.

Otra innovación de la reforma consiste en que, para obtener su registro ya no tiene que acudir a la Secretaría de Gobernación. Sino en-

la Comisión Federal Electoral, conforme al artículo 26.- el cual señala - que se podrá optar por alguno de los procedimientos siguientes:

- A).- Constitución y registro definitivo, y
- b) Registro condicionado al resultado de las elecciones.

REQUISITOS para obtener su registro definitivo: Art. 28.

I.- Presentar a la Comisión Federal Electoral: Los documentos - en los que consten la declaración de principios, el programa de acción y - los estatutos;

II.- Las listas nominales de afiliados por entidad o por dis-  
tritos electorales. Las listas deberán contener el nombre, los apellidos, el número de la credencial permanente de elector y la residencia, y adema-  
s constancia de las listas de afiliados con los que cuenta la organiza-  
ción en el resto del país, con el objeto de satisfacer el requisito del -  
mínimo de 65,000 miembros exigido por el artículo 27 fracción II.

III.- Presentar constancias de las actas de las asambleas cele-  
bradas en las entidades federativas o en los distritos electorales y la -  
de la asamblea nacional constitutiva.

Artículo 29.- Dentro del plazo de 120 días naturales contados -  
a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro, la co-  
misión Federal Electoral resolverá lo conducente.

Quando proceda, expedirá certificado haciendo constar el regis-  
tro. En caso de negativa, fundamentará las causas que la motivan y lo co-  
municará a los interesados; su resolución será definitiva y no admitirá re

curso alguno. Toda resolución deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

REQUISITOS para obtener el Registro Condicionado al Resultado - de las elecciones.

Artículo 31.- La Comisión Federal Electoral convocará oportunamente a quienes pretendan obtener su registro condicionado al resultado - de las elecciones.

Artículo 32.- Fracción I.- La organización solicitante deberá - acreditar: Que cuenta con declaración de principios, programa de acción y estatutos conforme a la ley.

II.- Que representa una corriente de opinión, expresión de la - ideología política característica de alguna de las fuerzas sociales que - componen la colectividad nacional. Para tal efecto servirán como documentos probatorios, las publicaciones periódicas, manifiestos, folletos u - - otros elementos de similar naturaleza, y

III.- Que ha realizado una actividad política permanente durante los cuatro años anteriores a la solicitud de registro, demostrada mediante reuniones, congresos, asambleas u otros eventos políticos o bien - haber funcionado como asociación política nacional, un año antes de la - - convocatoria a que se refiere el artículo 31.

Artículo 33.- Dentro del plazo máximo de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro, -

la Comisión Federal Electoral resolverá lo conducente. Cuando proceda, expedirá certificado haciendo constar el registro. En caso de negativa, expresará las causas que la motivan y lo comunicará al interesado. Su resolución será definitiva, no admitirá recurso alguno y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 54.- El partido político con registro condicionado al resultado de las elecciones, obtendrá el registro definitivo cuando haya logrado por lo menos el 1.5% del total en alguna de las votaciones de la elección para la que se le otorgó el registro condicionado. El partido político que no obtenga el 1.5% perderá todos los derechos y prerrogativas que establece la ley.

Si un partido no obtiene el registro definitivo, los triunfos que sus candidatos hayan obtenido en las elecciones según el principio de mayoría relativa quedarán sin efecto.

Uno de los objetivos fundamentales de la reforma política era la de darle más oportunidades a los partidos políticos minoritarios, sin embargo la realidad fué otra. Ya que esta Reforma Política ha sido duramente cuestionada por los partidos que tienen un mínimo de independencia dentro de nuestro sistema. Los cuales afirmaban que esta reforma sólo es un instrumento para consolidar el sistema: con la presencia de 100 diputados de supuesta oposición.

Otro artículo que me parece importante es el artículo 55 de la presente ley, el cual señala "Los partidos políticos podrán fusionarse entre sí y con ellos las asociaciones políticas nacionales.

El objeto de la fusión será la formación de un nuevo partido -- político.

El convenio de fusión deberá registrarse en la Comisión Federal Electoral.

#### REFORMAS SOBRE LOS PARTIDOS POLITICOS.

##### Análisis Jurídico de los Partidos Políticos en México.

En nuestro país en 1987, se han presentado grandes reformas sobre los Partidos Políticos, dentro de las reformas más importantes del -- presente tema se encuentra la reforma del artículo 52, Constitucional -- el cual establece:

Art. 52.- "La Cámara de Diputados estará integrada por tres- -- cientos diputados electos sobre el principio de votación mayoritaria rela -- tiva, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y dos- -- cientos diputados que serán electos según el principio de representación -- proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en cir- -- cunscripciones plurinominales." (11)

La reforma realizada a este artículo consiste, en que aumento -- el número de deiputados electos según el principio de representación pro- -- porcional; ya que anteriormente la Constitución señalaba: Que serían has- -- ta cien diputados electos según el principio de representación proporcio-

(11) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Colección Porrúa, Editorial Porrúa, 82a. Edición, México 1987 Págs. 45, 46 y -- 47

nal, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales. Así mismo el artículo 54.- Constitucional es reformado señalando las bases para la elección de los doscientos diputados, según el principio de representación proporcional y el sistema de listas regionales.

El 12 de febrero de 1987 fué publicado en el Diario Oficial -- de la Federación. El nuevo Código Federal Electoral. El cual en sus artículos transitorios establece:

ARTICULO PRIMERO.- "El presente código entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.- "Queda abrogada desde esa fecha, la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del 28 de diciembre de 1977, y sus reformas y derogadas las demás disposiciones que se opongan al presente código." (12)

#### CODIGO FEDERAL ELECTORAL.

Análisis Jurídico del presente Código Federal Electoral.

El Código Federal Electoral consta de 3 libros,

EL LIBRO PRIMERO Establece las Disposiciones Generales, Dividido en tres Títulos.

Título Primero.- Del Objeto del presente Código.

Título Segundo.- De los derechos y obligaciones políticos electo

(12) Diario Oficial, 12 de febrero de 1987.

torales de los ciudadanos.

Título Tercero.- De la elección de los Poderes Legislativo y -  
Ejecutivo.

LIBRO SEGUNDO.- Reglamenta las Organizaciones Políticas, se di-  
vide en ocho títulos.

Título Primero.- Disposiciones generales.

Título Segundo.- De los partidos políticos nacionales y su fun-  
ción.

Título Tercero.- De los derechos y obligaciones de los partidos-  
políticos nacionales.

Título Cuarto.- De las prerrogativas de los partidos políticos-  
nacionales.

Título Quinto.- Del régimen financiero de los partidos políticos.

Título Sexto.- De las asociaciones políticas nacionales.

Título Séptimo.- De los frentes, coaliciones y fusiones.

Título Octavo.- De la pérdida del registro de los partidos y --  
asociaciones políticas nacionales.

LIBRO TERCERO.- Esta dividido en tres títulos, reglamenta el Re  
gistro Nacional de Electores.

Título Primero.- Disposiciones generales.

Título Segundo.- De la depuración del padrón electoral.

Título Tercero.- De los comités y de las comisiones de vigilan-  
cia del Registro Nacional de Electores.

LIBRO CUARTO.- Consta de siete títulos el cual reglamenta del -  
proceso y organismo electorales.

Título Primero.- Del proceso electoral.

Título Segundo.- De los organismos electorales.

Título Tercero.- De la Comisión Federal Electoral.

Título Cuarto.- De las Comisiones Locales Electorales.

Título Quinto.- De los Comités distritales electorales.

Título Sexto.- De las mesas directivas decasilla.

Título Séptimo.- Disposiciones comunes.

LIBRO QUINTO.- Esta dividido en cuatro títulos, el cual reglamenta "la elección."

Título Primera.- De los actos preparatorios de la elección

Título Segundo.- De la documentación y material electoral

Título Tercero.- De la Jornada electoral.

Título Cuarto.- De la recepción de los paquetes electorales y -  
de la información preliminar de los resultados.

LIBRO SEXTO.- Esta dividido en cuatro Títulos, reglamenta "los-  
resultados electorales".

Título Primero.- De los cómputos electorales.

Título Segundo.- De los cómputos de entidad federativa para sena-  
dores.

Título Tercero.- De los cómputos de representación proporcional  
en cada circunscripción.

Título Cuarto.- De las constancias de elección de diputados.

LIBRO SEPTIMO.- Esta dividido en tres títulos, reglamenta los -  
recursos, nulidades y sanciones.

Título Primero.- De los recursos.

Título Segundo.- De las nulidades.

Título Tercero.- De las sanciones.

LIBRO OCTAVO.- Esta dividido en un Título. El cual reglamenta Del Tribunal Contencioso Electoral y se subdivide en un Capítulo único, que habla de la Integración y funcionamiento. Y de los artículos transitorios.

El objetivo del Código Federal Electoral se encuentra establecido por los primeros artículos del presente Código.

Artículo I.- "Las disposiciones de este código son de orden público y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos, y reglamenta los artículos constitucionales relativos a los derechos y obligaciones políticos electorales de los ciudadanos, a la organización, función, derechos y obligaciones de los partidos políticos nacionales y a la elección ordinaria y extraordinaria de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la federación."

El artículo I. Es muy importante ya que señala la competencia del presente código, como también que su base legal se encuentra en la -- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo el presente código reglamenta los derechos y obligaciones electorales de los -- ciudadanos y de los Partidos Políticos para participar en las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Federación.

El artículo 4.- señala que el sufragio expresa la voluntad soberana del pueblo mexicano. Que el votar constituye un derecho y una obligación. El voto es universal, libre, secreto y directo.

Artículo 5.- señala la capacidad y requisitos para votar: Ser ciudadanos mexicanos, varones y mujeres, que hayan cumplido dieciocho años, se encuentren inscritos en el padrón electoral.

El artículo 14. del Código Federal Electoral reglamenta la integración del Congreso General, el cual se dividirá en dos cámaras, una de diputados y otra de senadores.

La Cámara de Diputados estará integrada por trescientos diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y doscientos diputados que serán electos según el principio de representación proporcional y el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

Con las modalidades de que anteriormente eran 400 los diputados que integraban la Cámara de Diputados y en las próximas elecciones serán 500. La totalidad de la Cámara se renovará cada tres años, anteriormente el periodo de la Cámara de senadores era de seis años, sin embargo a partir de la vigencia del presente Código será de tres años.

La Cámara de Senadores se compondrá de dos miembros por cada --

Estado y dos por el Distrito Federal, electos directamente por mitad cada tres años conforme al principio de mayoría relativa. Y por cada diputado y senador propietario se elegirá un suplente.

El artículo 18, señala "La elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos será directa y por el principio de mayoría relativa en toda la República. El Presidente entrará a ejercer su encargo el 10. de diciembre y durará en él seis años. "Anteriormente el llamado "Cambio de Poder" se realizaba el día 10. de septiembre de cada período.

Artículo 19.- "Las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer miércoles de septiembre del año que corresponda, que será considerado no laborable para elegir:

- I. Diputados federales, cada tres años;
- II. Senadores, la mitad de los integrantes de la Cámara, cada tres años; y
- III.- Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, cada seis años.

El artículo 6. de la ya derogada Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales señalaba "Las elecciones ordinarias y se celebrarán cada tres años para diputados federales y cada seis años para senadores y Presidente de la República, el primer domingo de julio del año que corresponda."

EL LIBRO SEGUNDO DEL CODIGO FEDERAL ELECTORAL es uno de los más importantes, relacionado al tema de los Partidos Políticos, Motivo del --

presente estudio.

Para el Código Federal Electoral "Los partidos políticos son -- formas de organización política y constituyen entidades de interés público. (art. 24).

Tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al -- ejercicio del poder público, de acuerdo con los principios e ideas que -- postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Conforme al artículo 26. del presente Código sólo reconozca como "partido". A las organizaciones que estén registradas ante la Comisión Federal Electoral.

Artículo 27. señala la función de los partidos políticos,

I.- Propiciar la participación democrática de los ciudadanos mexicanos en los asuntos públicos;

II.- Promover la formación ideológica de sus militantes, fomentando el amor, respeto y reconocimiento a la Patria y a sus héroes, y la conciencia de solidaridad internacional en la soberanía, en la independencia y en la justicia;

III.- Coordinar acciones políticas y electorales conforme a sus principios, programas y estatutos;

V.- Estimular la observancia de los principios democráticos en el desarrollo de sus actividades.

Requisitos para constituirse como partido político lo establecen los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Código Federal Electoral y son los siguientes:

I.- Contar con tres mil afiliados en cada una, cuando menos, la mitad de las entidades federativas. En ningún caso el número total de -- sus afiliados en el país podrán ser inferior a sesenta y cinco mil;

II.- Haber celebrado, en cada una de las entidades federativas o de los distritos electores a que se refiere la fracción anterior, una - asamblea en presencia de un juez municipal, de primera instancia o de distrito, notario público o funcionario acreditado para tal efecto por la Comisión Federal Electoral, quien certificará.

a) Que concurrieron a la asamblea estatal o distrital el número de afiliados que señala la fracción I. Además haber celebrado una asam- blea nacional constitutiva ante la presencia de cualquiera de los funcio- narios ya mencionados.

Que aprobaron la declaración de principios, programas de acción y estatutos y que suscribieron el documento de manifestación formal de -- afiliación;

b) Que se formaron las listas de afiliados, con el nombre, los apellidos, el número de credencial de elector, y su residencia.

c) Que asistieron los delegados propietarios o suplente, elegi- dos en las asambleas estatales o distritales;

d) Que las asambleas fueron celebradas conforme a lo establecido por el Código Federal Electoral.

e) Que fueron perfectamente comprobadas la identidad y residencia de los delegados a la asamblea nacional, por medio de la credencial de elector u otro documento fehaciente.

PARA OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL, deberán acreditar que reúnen los requisitos anteriores y además presentar su solicitud ante la Comisión Federal Electoral acompañandola de las siguientes constancias:

I.- Los documentos que contengan la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos;

II.- Las listas nominales y de afiliados por entidades o por distritos electorales, a que se refieren las fracciones anteriores.

III.- Las actas de las asambleas celebradas en las entidades federativas o en los distritos electorales y la de la asamblea nacional - constitutiva.

PROCEDIMIENTO DE LA COMISION FEDERAL ELECTORAL.- Al recibir la solicitud integrará una subcomisión para examinar los documentos básicos - la cual formulará el proyecto de dictámen de registro, del que conocerá y resolverá la Comisión Federal Electoral, y está, con base en el proyecto de dictámen de la subcomisión, dentro de ciento veinte días naturales - contados a partir de la presentación de la solicitud de registro, resolverá lo conducente.

CUANDO PROCEDA.- Expedirá el certificado correspondiente, haciendo constar el registro.

EN CASO DE NEGATIVA.- Fundamentará las causas que la motivan y lo comunicará a los interesados; su resolución será definitiva y no admitirá recurso alguno.

Toda resolución deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

#### CAPITULO CUARTO

### I. - ANALISIS SOCIOLOGICO DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO.

#### A. - LOS PARTIDOS POLITICOS EN EL II. CONGRESO DE LA UNION.

"El Congreso de la Unión es el organismo bicameral en que se deposita el poder legislativo federal". (1)

El Congreso de la Unión es un organismo constituido en base al artículo 50. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala "El Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, que se dividirá en dos Cámaras una de Diputados y otra de Senadores."

Es creencia popular la idea de que los diputados representan al pueblo y los senadores a los estados, sin embargo la constitución no establece distinción alguna entre ambas cámaras, ya que tanto en una como en otra se pueden presentar iniciativas.

"La integración de la Cámara de Diputados o Parlamento puede obedecer a dos tipos de representación política, a saber la mayoritaria y la proporcional. La primera de ellas se funda en que el candidato se convierte en diputado por haber obtenido la simple mayoría de sufragios emitidos en un determinado distrito por los ciudadanos que hubiesen votado en las elecciones respectivas. En la representación proporcional no sólo tienen acceso a la cámara o parlamento los candidatos que hayan logrado la votación mayoritaria, sino también los que hayan alcanzado cierto número de votos provenientes de importantes minorías de electores en

(1) Burgoa Ignacio, Derecho Constitucional Mexicano, Editorial Porrúa, -- S.A. México 1973, pág. 727

el acto correspondiente." (2)

"Un partido es una reunión de pequeños grupos diseminados a través del país (secciones, comités, asociaciones locales, etc.) ligados por instituciones coordinadoras." (3)

La integración de los partidos.- "Están estructurados de tal forma que se presenta como una pirámide en cuya cúspide se encuentra el órgano de dirección nacional, que puede tener diversos nombres: comisión-directiva o ejecutiva, o comité, como denominación más frecuente. En los diversos niveles jerárquicos siguen los comités correspondientes a la demarcación territorial de que se trate. En esta estructura hay comités regionales que dirigen las actividades del partido en toda una zona del país que puede abarcar varios estados, provincias o departamentos; después de los comités dirigentes de estas divisiones territoriales están los comités de poblados o municipios y, dentro de éstos, se encuentran las unidades básicas del partido, que son su mínimo grupo de militantes que responden a un conjunto de dirigentes, los cuales ocupan el primer escalón en la estructura jerárquica." (4)

La palabra comité tiene una doble connotación en la terminología partidista: la de órgano directivo de una circunscripción territorial que puede ser todo el país, y la de unidad mínima de organizaciones de los miembros.

(2) *Ibidem* (1), Pág. 752.

(3) Duverger Maurice, *Los Partidos Políticos*, Editorial Fondo de Cultura-Económica, México 1987, Págs. 46 y 47.

(4) Andrade Sánchez Eduardo. *Introducción a la Ciencia Política*, Editorial Haral, 1a. Edición, México 1983, Pág. 112.

La sección suele ser la unidad básica de organización de los -- partidos de masas. Se asienta también en un territorio específico que, -- generalmente, es más reducido que el del Comité y no se presenta como un -- grupo cerrado de notables, ya que la posibilidad de incorporación es más-- abierta y por lo tanto su número de miembros es mayor que el del comité -- entendido también como unidad básica.

La célula es una unidad básica caracterizada por no tener un asenta miento territorial, sino que se organiza normalmente en un centro de tra- baje y su número de miembros es muy pequeño, generalmente no mayor de 50. La célula permite una más frecuente comunicación entre sus integrantes y-- una mayor capacidad de control por parte de los órganos directivos; por -- otro lado, se presta más fácilmente para la acción clandestina. Esta for ma básica de organización es característica de los partidos comunistas.

La milicia aparece como unidad básica de los partidos fascistas, aunque no es la única. Se caracteriza por su similitud con la organiza- ción militar; los miembros reciben entrenamiento periódico y obedecen a -- una disciplina y a una jerarquía equiparables a las del ejército, inclu- yendo, en muchos casos, los uniformes y distintivos. Se encargan de acti vidades ilegales y violentas que tienden a lograr los objetivos de sus -- partidos mediante la intimidación y el terrorismo." (5)

La figura sociológica del partido político se integra en una -- estructura jerárquica de carácter mecánico- social. En otras palabras, -- manteniendo su unidad interna, se divide, no obstante, en varios organis-

---

(5) Ibídem (4), Pág. 113.

mos íntimamente conectados dentro de una escala de niveles de autoridad - que permite a los dirigentes accionar sobre ellos en forma parecida a la de quien hace mover un mecanismo físico. Sobre todo cuando se acercan - - elecciones. Los partidos políticos en nuestro país en especial el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido de Acción Nacional - - (PAN) se asemejan grandes monstruos mecánicos físicos por la gran cantidad de gente que manejan en época de elecciones.

La integración de los partidos políticos en nuestro sistema político mexicano lo reglamenta el artículo 29 del Código Federal Electoral vigente. El cual señala "Toda organización que pretenda constituirse como partido político, deberá formular una declaración de principios y, en congruencia con ellos, su programa de acción y los estatutos que normen -- sus actividades."

El artículo 32.- Los estatutos establecerán:

I.- La denominación del propio partido y el emblema y color o colores, exentos de alusiones religiosas o raciales, que los caractericen y diferencien de otros partidos políticos:

II. Los procedimientos de afiliación, así como los derechos y - obligaciones de sus miembros;

III.- Los procedimientos internos para la renovación de sus dirigentes y la integración de sus órganos, así como sus respectivas funciones, facultades y obligaciones. Entre sus órganos deberá contar, cuando menos con los siguientes:

a) Una asamblea nacional;

b) Un comité nacional u organismo equivalente, que tenga la - -

representación del partido en todo el país;

c) Un comité u organismo equivalente en cada una, cuando menos, de la mitad de las entidades federativas o en la mitad de los distritos electorales uninominales en que se divide el país, pudiendo también integrar comités regionales que comprenden varias entidades federativas;

IV. Las normas para la postulación de sus candidatos;

v. La obligación de presentar una plataforma electoral mínima para cada elección en que participen, congruente con su declaración de principios y programas de acción, misma que sus candidatos sostendrán en la campaña electoral respectiva, y

VI. Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas.

La integración de los partidos políticos en la sociedad depende en gran parte de sus fines, de su tipo y de la situación cultural y económica de la sociedad en la que actúan.

#### B.- SU FUNCION

Se encuentra regulada por el artículo 27. del Código Federal Electoral, el cual establece que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional, y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

Considero que la función de los partidos políticos es la de guiar en forma temporal o permanente, a sus líderes, a la conquista direc

ta del poder del Estado o ejerciendo influencia en las orientaciones del mismo.

En virtud de que son grupos dinámicos de ciudadanos que actúan frente a una masa enorme de personas, políticamente pasivas, cuya voluntad tratan de ganarse para llegar al poder. Induciéndolos a favorecerlos con su voto en las elecciones y a apoyar su gestión.

Algunas de sus funciones:

- Mantener la unidad interna.
- Reclutar nuevos adherentes por medio de la acción proselitista.
- Fomentar el entusiasmo colectivo mediante campañas de propaganda.
- Difundir la instrucción política.
- Mantener relaciones de cooperación de oposición o de gestión con el gobierno.
- Orientar políticamente a la opinión pública en el sentido de los principios que sustenta el partido.
- Crear un ambiente social favorable a sus líderes y candidatos a los puestos públicos.

#### FUNCIONES QUE ENUMERA EL CODIGO FEDERAL ELECTORAL

- I.- Propiciar la participación democrática de los ciudadanos mexicanos en los asuntos públicos;
- II.- Promover la formación ideológica de sus militantes, fomentando el amor, respeto y reconocimiento a la Patria y a --

sus Héroes, y la conciencia de solidaridad internacional en la soberanía, en la independencia y en la justicia;

- III.- Coordinar acciones políticas y electorales conforme a sus principios, programas y estatutos;
- IV.- Fomentar discusiones sobre intereses comunes y deliberaciones sobre objetivos nacionales a fin de establecer vínculos permanentes entre la opinión ciudadana y los poderes públicos, y
- V.- Estimular la observancia de los principios democráticos en el desarrollo de sus actividades. (6)

Sin embargo en la práctica los partidos políticos en nuestro país, solo funcionan efectivamente en vísperas de elecciones, o en momentos de honda agitación popular.

#### C.- SU INTERVENCION.

Una de las actividades más importantes de los partidos es la presentación de candidatos para ocupar determinados cargos dentro de la administración pública.

El artículo 39. del Código Federal Electoral nos señala algunas en las que intervienen los partidos políticos nacionales en nuestro país.

- Intervienen dentro del desarrollo y vigilancia del proceso electoral.

- Tienen acceso en forma permanente a la radio y televisión.

- Disfrutaran de las franquicias postales y telegráficas que --

---

(6) Código Federal Electoral, Editorial Porrúa, S. A. México, 1937, págs. 17 y 18 artículo 27, fracciones I, II, III, IV y V.

sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

- Postular candidatos en las elecciones estatales, municipales y federales.
- Formar parte de la Comisión Federal Electoral, de las comisiones locales y comités distritales electorales;
- Proponen nombres de ciudades para desempeñar los cargos de --escrutadores, propietarios y suplentes, en las mesas directivas de casillas;
- Nombran representantes generales, y representantes ante las --mesas directivas de casillas.
- Editando por lo menos una publicación mensual de divulgación, y otra de carácter teórico trimestral.
- Registrando listas regionales completas de candidatos a diputados según el principio de representación proporcional en todas las circunscripciones plurinominales de la elección de que se trate.
- Registrando fórmulas de candidatos a diputados federales por mayoría relativa, por lo menos en cien distritos electorales uninominales.
- Comunicando a la Comisión Federal Electoral cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatutos y --los cambios de sus órganos directivos o de su domicilio social.
- Intervienen solicitando ante la Comisión Federal Electoral, --que se investiguen las actividades de otros partidos, cuando exista motivo fundado para considerar que incumplen alguna de sus obligaciones o que sus actividades no se apegan a los preceptos constitucionales o legales.

La intervención de los partidos en México. Es una forma de de-

mostrar que existe la democracia en nuestro país y señaló que es "una forma de querer demostrar", por que considero, que la democracia no existe - realmente, aunque si legalmente en nuestro país ya que un sistema democrático se caracteriza por el hecho de que la mayoría ciudadana expresa su - voluntad con sus representantes en la cámara, sin embargo está no sucede ya que nuestro sistema político está estructurado de tal forma que aún existiendo varios partidos, es uno el que realmente tiene el poder, ya que -- los demás figuran como una "pantalla", excepto uno que es el Partido de - Acción Nacional, el que pudiera ser la oposición.

#### D.- SU VOTACION

"El principio de la elección de diputados, por sufragio universal y directo quedó establecido en la Constitución de 1917; y el sistema de mayoría uninominal, por distrito, se usó desde el siglo pasado. A pesar de que frecuentemente diversos grupos políticos o particulares como - Acción Nacional y el Popular, propusieron la representación proporcional, fué rechazada sistemáticamente, por el régimen que domina al país desde-- 1929, afirmando que la única forma democrática era la de elección mayoritaria por Distrito. Sin embargo, en el Estado de Guerrero se estableció, - en 1950, para las elecciones municipales el sistema de representación proporcional; y cuando en 1963 un Presidente de la República propuso una forma proporcional, con diputados de partido, de inmediato los congresistas, en un 90 por ciento miembros del Partido Oficial, lo votaron afirmativa-- mente y de un modo clamoroso. Convicciones de veleta también en 1976." - (7).

El sufragio mexicano ha operado, además en su carácter univer-

---

(7) Moreno Daniel, Derecho Constitucional Mexicano, Editorial Pax- México 1981, pág. 314.

sal, respecto a los varones, y exclusión de las mujeres con graves deficiencias. Aunque no había exclusión expresa para el voto femenino, -- cierta situación de privilegio varonil en otras áreas jurídicas, determinó que no se le concediera. Sin embargo, al amparo de la Carta de 1917-- algunos estados le concedieron el voto a la mujer, en lo municipal; y en el proceso nacional a partir de 1961 se indicó que las mujeres participaran en igualdad de condiciones, con voto activo y pasivo, en las -- elecciones municipales.

El otorgamiento pleno del voto a la mujer se hizo por iniciativa de diciembre de 1952, pero la reforma se legalizó el 17 de octubre -- de 1953; o sea que la completa participación de las mujeres, con derecho a votar y ser votadas, se logró ese año. El artículo 34 Constitucional ha quedado redactado en los siguientes términos.

"Art. 34.- Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúna, además los siguientes requisitos:

- I.- Haber cumplido dieciocho años, y
- II.- Tener un modo honesto de vivir." (8)

En este artículo la Constitución establece la igualdad del hombre y la mujer, al nombrarlos "ciudadanos mexicanos" sin importar el sexo.

El Art. 35 señala que, ciudadanos son los mexicanos facultados para intervenir en la formación y funcionamiento de los órganos públicos,

(9) Ibídcm (7); Pág. 519.

es decir tienen capacidad política y por lo tanto pueden votar y ser votados, constituir partidos, tratar asuntos políticos y desempeñar cargos públicos. Dentro de las tres primeras fracciones del presente artículo se encuentran las bases Constitucionales del derecho de votar y ser votado.

En virtud de que la esencia de la democracia es el voto, Votar no sólo es sufragar, sino decidir, enjuiciar, escoger, participar dentro de la elección o ser parte de los candidatos.

La voluntad popular sobre todo conocida a través del voto, pero éste tiene una doble dimensión, dos proyecciones: el de elegir y el de escoger. Merced a la primera se contribuye, de manera fehaciente, a constituir la estructura política en sus órganos fundamentales (tanto federales, como locales y municipales). Mediante la segunda el optar entre candidatos, partidos y programas, el pueblo señala cómo desea que se comporte ese cuerpo político. Este es el verdadero y completo sentido del voto; tal es su trascendencia.

La Constitución establece dos prerrogativas al ciudadano mexicano, al señalar como obligación y derecho, el voto, sin embargo el abstenerse no implica alguna sanción.

Para el autor Pablo González Casanove. "La abstención de los ciudadanos en el proceso electoral es un fenómeno que está asociado en México a los índices de crecimiento y desarrollo económico, de urbanización, alfabetización y peso de las clases medias. El fenómeno se presta

a distintas interpretaciones.

La abstención electoral puede ser o no el índice de una oposición latente, puede corresponder a un sentimiento de desinterés o a un rechazo deliberado." (9)

Sin embargo considero que en nuestro país, es muestra de conformismo ante el sistema, ya que tienen la idea de que el votar o no, no cambiaría la situación del Partido Dominante.

---

(9) González Casanova Pablo. El Estado y los Partidos Políticos en México, Editorial Era, México 1986, pág. 139.

## II.- PERSPECTIVAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO.

### A.- EN RELACION CON LA LOPPE.

Las perspectivas que presenta la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de fecha 30 de diciembre de 1977, publicada en el Diario Oficial de la Federación, son las siguientes:

La presente ley (LOPPE) busca reorganizar a los partidos y darles una mayor oportunidad de participar en el H. Congreso de la Unión. -- Creando mecanismos flexibles, para que exista una pluralidad de ideologías.

Dentro de las perspectivas; simplifica los requisitos necesarios para constituir un Partido Político Nacional. Dando oportunidad para que se creen nuevas formas de agrupación, Como Coaliciones, Asociaciones-Fusiones...etc.

Como base fundamental se adiciono el artículo 41 constitucional, el cual reglamenta la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. Señalando la naturaleza de los Partidos Políticos como "entidades de interes público", los cuales tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, admitiendo la diversificación de ideologías, o lo que en ese tiempo dió por llamarse pluralismo político.

Una de las perspectivas que considero de importancia es la de disponer de manera permanente de tiempo en la radio y la televisión para difundir sus ideas, programas y opiniones, ya que este derecho que se le

dió a los Partidos Políticos permite que efectivamente los ciudadanos --- cuenten con más elementos para informarse y así determinar sus criterios políticos, teniendo varias opciones para elegir.

B.- EN RELACION CON EL CODIGO FEDERAL ELECTORAL.

Las Perspectivas de los Partidos Políticos en México, en relación con el Código Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de febrero de 1987. El cual entro en vigor el día 13 de febrero de 1987, abrogando desde esta fecha, la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, del 28 de diciembre de 1977.

Dentro de las perspectivas de los Partidos Políticos en el Código Federal Electoral, considero que al definir a los Partidos Políticos como forma de "organización política que constituyen entidades de interés público" tienden a propiciar la participación democrática de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Así como promover la formación ideológica de sus militantes. --- Teniendo como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuyendo a la integración de la representación nacional y coordinar acciones políticas y electorales, conforme a sus programas y estatutos.

Fomentar discusiones sobre intereses comunes y deliberaciones sobre objetivos nacionales a fin de establecer vínculos permanentes entre la opinión ciudadana y los poderes públicos.

Permite a los Partidos Políticos intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, permitiendo una mayor veracidad dentro del proceso, así como manifestar mediante determinados procedimientos legales la inconformidad del resultado de las elecciones.

En forma general el Código Federal Electoral tiene grandes perspectivas para los Partidos Políticos, en virtud de que hay más posibilidad para la participación de estos en el II. Congreso de la Unión. Ya que tendrán mayor cobertura al contar con financiamiento público, y tener acceso en forma permanente a la radio y televisión.

CONCLUSIONES

1.- A través de toda la historia, ha prevalecido la lucha entre los individuos para lograr detentar el poder Político integrándolo cada - cual como pretende que debe de ser desde su particular punto de vista, - encontrando inicialmente un tipo de Gobierno autocrático y oligárquico, - como se ha señalado en el presente trabajo.

2.- Del resultado de las luchas que se señalan en el punto anterior, se ha llegado a obtener definiciones internacionalmente aceptadas - de conceptos que durante estos años fueron ambiguos, así en la actualidad - sabemos que el Estado está integrado por elementos que se interrelacionan para formar el todo, Territorio, Población y Gobierno o Poder Político, - lo que nos ha llevado a conocer el Estudio de la Teoría del Estado como - ciencia Política; que se complementa con el estudio jurídico, de las in- terrelaciones de los individuos normando las conductas que deben asumir - los individuos y desde el punto de vista sociológico que estudia la reali- dad Social que se vive en cada Estado.

3.- Se encuentra como elemento fundamental de la integración -- del Estado, el Poder Político, el que se divide en tres formas de manifes- tación con igualdad de jerarquías teniendo diversas funciones legalmente- establecidas, así vemos que se ha logrado la división en los siguientes:

Poder Ejecutivo,

Poder Legislativo, y

Poder Judicial,

estos constituyen el poder político, el que se encuentra subor- dinado al poder soberano del Pueblo.

4.- Para los efectos de nuestro trabajo hemos hecho el estudio de uno de los poderes que integran el Poder Político, éste es, el Poder Legislativo, ó Parlamento que según se ha visto se integra por dos cuerpos colegiados: Cámara de Diputados y Cámara de senadores, que tienen como función la de generar derecho, reformarlo o derrocarlo en su caso, con la idea de plasmar en Instituciones Jurídicas, mecanismos que permitan dar satisfacción a las necesidades de todos los grupos o clases sociales que existen en cada sociedad, acortando legalmente las diferencias de las clases y conservando el orden social dentro del marco jurídico.

5.- En nuestro País, a partir de la Independencia, hemos sufrido innumerables luchas armadas que han tenido como fin primordial el que cada grupo se imponga a los demás a través del Poder Político, situación que ha prevalecido hasta el triunfo de la Revolución Mexicana, y que a raíz de la Constitución del Partido Nacional Revolucionario, (actualmente Partido Revolucionario Institucional), ha permitido que el país se devuelva en un ambiente de Paz Social, en la que encontramos algunas inconformidades en contra de esta Institución Política, entre las que podemos señalar como las más sobresalientes, la del Gral. Almazan, Ezequiel Padilla, Gral. Enriquez y a últimas fechas la de la llamada Corriente Democratzadora, sin que ninguno de estos movimientos políticos haya tenido mayor trascendencia, ya que se han generado dentro de la misma "familia Revolucionaria", pues todos los disidentes han surgido del mismo Partido Mayoritario.

6.- La Participación de los ciudadanos en la Política Nacional se encuentra regulada por la Constitución de la República y puede llevar-

se a cabo a través de Partidos Políticos o de Asociaciones Políticas. En la realidad únicamente participan en las elecciones, los Partidos Políticos que presentan candidatos para integrar el poder Legislativo y para elegir al Titular del Poder Ejecutivo, sin embargo ha sido hasta últimos años, en los que se ha permitido a los partidos minoritarios participar dentro de la Cámara de Diputados, con los llamados Diputados de Partido y actualmente en el Código Federal Electoral, Diputados de Representación Proporcional, los que por su número y tendencias no representan una fuerza real de Oposición al Partido de mayoría, este que tiene no solamente el Control Político a nivel nacional, sino también el control de toda la estructura del Poder Político, dejando a los demás partidos escasa relevancia social, Política y de representatividad de los sectores minoritarios. En lo conveniente a la Cámara de Senadores, está se encuentra totalmente integrada por el Partido de mayoría, situación que ha prevalecido desde la existencia del P.N.R. y hasta la fecha, con excepción de una senaduría que obtuvo el P.P.S al cambiarla por una gubernatura, lícitamente obtenida. De ahí pues que resulta que el control de la estructura del Poder Político, la detenta el Partido de la mayoría, el que impone las reglas del juego Político en la Nación Mexicana.

7.- Se ha señalado que el Partido Revolucionario Institucional integra con elementos de sus filas, casi toda la estructura del Poder Político, con el que llega a unirse tan estrechamente que se convierten en copias el uno del otro, por lo tanto la participación de los partidos minoritarios tiene que sujetarse a la forma establecida por el propio Partido mayoritario, que es la misma que legitima el Poder Político, de tal suerte que se ven superado una vez y otra, también al querer incluir al-

gún proyecto de Ley en el Congreso.

8.- Resulta que en la realidad los partidos de oposición, no representan una fuente de presión social, que cambie el devenir histórico de nuestro país, situación ésta que provoca que el votante no los tome como opción ya que antes de nutrir al Poder Político, más bien se nutren de él, funcionando única y exclusivamente como trampas legales para dar participación a individuos que quieren sentirse parte del Poder Político.

9.- Con lo que he expuesto, no pretendo en forma alguna manifestar que el partido mayoritario, es el que posee la verdad universal, pero si hacer hincapie que hoy por hoy es el único capaz de hacer realidad ideas propuestas y programas que de otra manera nunca saldrán a la luz. Por otro lado, si bien es cierto que algunos grupos manifiestan ideas positivas fuera del partido mayoritario, al carecer de medios efectivos para hacerlas valer toman como alternativa la de proponerlas a través de éste, con lo que se pierde la institucionalidad que deben a su partido de origen, o en su caso al mismo partido mayoritario.

10.- Considero que se hace imperativo que la participación ciudadana en la actividad política se vea retroalimentada con nuevas formas de expresión política, las que llevan a adquirir la confianza que se ha perdido en el sistema político nacional, formas que permitan una reestructuración de todo el sistema político.

11.- La sustentante del presente estudio sociopolítico; presenta los siguientes.

Considerandos

- 1.- Que en virtud de la escasa participación del pueblo en los procesos electorales.
- 2.- Que dado el período de apertura política que ha últimas fechas ha -- instrumentado el gobierno.
- 3.- Que dada la necesidad del desarrollo de los procesos electorales y,
- 4.- Que ante el elevado índice de desconfianza en los proceso electorales, mismo que ha repercutido en el desenvolvimiento político y social de México.

La sustentante Bertha Aldama Alonso, se permite proponer ha -- este H. Sinodo, el siguiente anteproyecto de Adiciones y Reformas al Código Federal Electoral.

Artículo 9.- Son requisitos para ser diputado Federal:

I...

II...

III.- Ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella.

Para poder figurar en las listas de las circunscripciones electorales plurinominales como candidato a diputado, se requiere ser originario de alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción en la que se realice la elección, o vecino de ella con residencia efec

tiva de más de seis meses anteriores a la fecha en que la misma se celebre.

...

El artículo 9. fracción III. debe señalar" ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de doce meses anteriores a la fecha de ella.

Párrafo primero, para poder figurar en las listas de las circunscripciones electorales plurinominales como candidato a diputado, se requiere ser originario de alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción en la que se realice la elección, o vecino de ella con residencia efectiva de más de doce meses anteriores a la fecha en que la misma se celebre.

...

En virtud de que los candidatos a algún puesto de elección viven en la circunscripción electoral, solo en vísperas de elecciones, trayendo como consecuencia que desconocen los problemas que sufren en esa comunidad.

Dentro del Título Tercero Capítulo Primero debe de adicionarse un artículo el cual deberá señalar:

Artículo 16 bis.- "Los Partidos Políticos tendrán la obligación de realizar preelecciones tres meses antes de registrar candidatos a puestos de elección popular con el propósito de darle mayor participación política a la ciudadanía. De dichas preelecciones deberán salir los candidatos que en forma definitiva los representarán en las contiendas político electorales.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Andrade Sánchez Eduardo, Introducción a la Ciencia Política, Editorial Harla 1er. edición, México, 1983.
- 2.- Bremauntz Alberto, La Batalla Ideológica en México, Ediciones Jurídico-Sociales, México, 1962.
- 3.- Burgoa Orihuela Ignacio, Derecho Constitucional Mexicano, editorial-Porrúa, S. A., México, 1973.
- 4.- Dublan Manuel y José María Lozano, Legislación Mexicana o Colección-Completa de las Disposiciones Legislativas Tomo I Edición Oficial, - México, 1876.
- 5.- Duverger Maurice, Los Partidos Políticos, editorial Fondo de Cultura-Económica, México, 1987.
- 6.- García Maynes Eduardo, Introducción al Estudio del Derecho, Editorial Porrúa, S. A. México, 1984.
- 7.- González Blackaller Ciro E., Ignacio Cedillo Ortiz, Luis Guevara Ramírez, J. Daniel Ramírez Sánchez, Dinámica de la Vida Social, editorial Herrero, S. A., México, 1983.
- 8.- González Casanova Pablo, El Estado y los Partidos Políticos en México, Editorial ERA, México, 1986.
- 9.- Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado de Selecciones del Readers - Digest, Tomo X, México, 1972.
- 10.- Hauriou Andre, Derecho Constitucional e Instituciones Políticas, ediciones Ariel, Barcelona, 1971.

- 11.- Hobbes Thomas, Leviathan, Fondo de Cultura Económica, 2a. edición,-- México, 1980.
- 12.- Izazaga S. J., Luis P., Elementos del Derecho Político, editorial - Bosch, Barcelona, 1952.
- 13.- López Villafuerte Victor, La Formación del Sistema Político Mexicano, editorial Siglo XXI, S. A. de C. V. México, 1986.
- 14.- Mayer J.P. Trayectoria del Pensamiento Político, editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1985.
- 15.- Mendieta y Núñez Lucio, Los Partidos Políticos, Editorial Porrúa, - S. A., 5a. edición, México, 1985.
- 16.- Moreno Daniel, Los Partidos Políticos del México Contemporáneo 1916-1985., editorial Pax-México, 1985.
- 17.- Moreno Daniel, Las Ideas Políticas y los Partidos en México, editorial Pax-México, 1982.
- 18.- Moreno Daniel, Derecho Constitucional Mexicano, editorial Pax-México, 1981.
- 19.- OMERA, Enciclopedia Jurídica, Tomo III, Editorial Bibliográfica Argentina S. de R. L., Buenos Aires, 1980.
- 20.- Prélot Marcel, La Ciencia Política, editorial Universitaria de Buenos Aires, Argentina, 1964.
- 21.- Rabasa Emilio O., Caballero Gloria, Mexicano esta es Tu Constitución editada por la LI Legislatura, Cámara de Diputados, México, 1982.
- 22.- Sabine H. George, Historia de la Teoría Política, editorial Fondo -- de Cultura Económica, México, 1984.

- 23.- Sayeg Helú Jorge, Semblanzas Históricas Mexicanas, editorial Pac. - S. A. de C. V., México, 1985.
- 24.- Weber Max, Economía y Sociedad, Fondo de Cultura Económica, Tomo I, -- México, 1977.
- 25.- W. F. Dulles John, Ayer en México, editorial, Fondo de Cultura Económica, México, 1985.

#### LEGISLACION

- 26.- Código Federal Electoral, editorial Porrúa, S. A. México, 1987.
- 27.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial -- Porrúa, S. A., México, 1986.
- 28.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, editorial - Ferrúa S. A., 82 edición, México, 1987.
- 29.- Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral, México, 1979.

#### PUBLICACIONES OFICIALES

- 30.- Diario Oficial de la Federación, 31 de enero de 1917
- 31.- Diario Oficial de la Federación, 7 de enero de 1946
- 32.- Diario Oficial de la Federación, 12 de febrero de 1987.
- 33.- Manual de la Administración Pública Federal, 1971.